

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Viernes 1 de Marzo de 2019

NÚM. 97

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 54 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUIITZEO, MICHOACÁN

Presupuesto de Ingresos y Egresos del Comité de Agua Potable y Alcantarillado, (CAPA) para el Ejercicio Fiscal 2019.....	3
Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.....	10
Plan de Desarrollo Municipal 2018 - 2021.....	23

SESIÓN ORDINARIA, 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 ACTA N° 18

En la población de Cuitzeo del Porvenir, Municipio de Cuitzeo; del Estado de Michoacán, siendo las 15:30 horas, del día 31 treinta y uno de diciembre de 2018, reunidos en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, previamente declarada recinto oficial, los CC. Fernando Álvarez Rangel, Presidente Municipal, Natalia Hildely Campos Quintero, Síndico Municipal, J. Buenaventura Onofre Aguado, Gabriela Ávila Ramírez, Profr. Jaime León Rojas, Liliana Comejo Hernández, Lic. Verónica Orozco Corona, Benita Fulgencio Escutia y Lic. Grecia Estefany Conejo Contreras, todos ellos Regidores del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, a efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- Análisis y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.
- 3.- Análisis y en su caso aprobación del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019 DEL COMITÉ DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUIITZEO, MICHOACÁN.
- 4.- Análisis y en su caso aprobación del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE CUIITZEO, MICHOACÁN, ASÍ COMO DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS.
- 5.- . . .

2.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021. Presentación, análisis y aprobación en su caso del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, documento rector de la Planeación Municipal, que presenta el Ciudadano Fernando Alvarado Rangel, Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 incisos b) fracción I, c) fracción VIII y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Continuando con el desahogo del orden del día el punto 2 consiste en: Presentación, análisis y aprobación en su caso del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, documento rector de la Planeación Municipal, que presenta el Ciudadano Fernando Alvarado Rangel, Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 incisos b) fracción I, c) fracción VIII y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Les informo que por unanimidad, quedó aprobado, así el siguiente: **ACUERDO**, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113 y 123 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32 incisos b) fracción I, c) fracción VIII y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como lo dispuesto en el Bando de Buen Gobierno del Municipio de Cuitzeo, Michoacán. Por unanimidad con nueve votos a favor del Presidente Municipal C. Fernando Alvarado Rangel, todos ellos Regidores del Ayuntamiento, el Síndico Municipal C. Natalia Hildely Campos Quintero, así como los Regidores y Regidoras C. J. Buenaventura Onofre Aguado, C. Gabriela Ávila Ramírez, Profr. Jaime León Rojas, C. Liliana Cornejo Hernández, Lic. Verónica Orozco Corona, C. Benita Fulgencio Escutia y Lic. Grecia Estefany Conejo Contreras, este Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán, 2018-2021, aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, documento rector de la Planeación Municipal, mismo que se adjunta a la presente acta como anexo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que hay lugar. Derivado de lo anterior se instruye a la Licenciada Alma Delia Chacón Aguilera, Secretaria del Ayuntamiento realizar las acciones administrativas que se requieran para efectuar la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3.- Análisis y en su caso aprobación del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019 DEL COMITÉ DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUITZEO, MICHOACÁN. Se les pone del conocimiento a todos los integrantes del Ayuntamiento que el Ingeniero Juan Manuel Martínez García, Director de Agua Potable y Alcantarillado, entrega el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para que sea debidamente analizado y en su caso aprobado.

Después de analizar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, de este Ayuntamiento Municipal, y el que fuera entregado por el Ingeniero Juan Manuel Martínez García, Director de Agua Potable y Alcantarillado, entrega el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, el que incluye: Presupuesto e Ingresos, Árbol de problema, Árbol de Objetivos, Matriz de Indicadores, Apertura Programática, POA, Partidas por Actividad, Ficha Técnica, Presupuesto de EGRESOS General, Presupuesto de Egresos por Programa, Alineación, Planeación y Programación, Anexo Programático de Obras, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos e Información de la Deuda Pública, se somete a votación y es APROBADO POR UNANIMIDAD, procediéndose a comisionar al Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado para que lo haga llegar al H. congreso del estado de Michoacán de Ocampo para su aprobación, a la Auditoría Superior de Michoacán y en su caso la Publicación en el Periódico Oficial de la Federación.

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019, PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS. Se les pone del conocimiento a todos los integrantes del Ayuntamiento que El Tesorero Municipal FAUSTINO ESCUTIA VILLANUEVA, entrega el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldos, para que sea debidamente analizado y en su caso aprobado.

Después de analizar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, así como la Plantilla de Personal y el Tabulador de Sueldos de este Ayuntamiento Municipal de Cuitzeo Michoacán y el que fuera entregado por el Tesorero Municipal, FAUSTINO ESCUTIA VILLANUEVA, se somete a votación y es APROBADO POR UNANIMIDAD, procediéndose a comisionar al tesorero municipal para que lo haga llegar al H. congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para su aprobación, a la Auditoría Superior de Michoacán y la publicación en el Periódico Oficial de la Federación (sic).

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán; se levanta la presente y una vez leída y firmada por los asistentes, se declara concluida la presente Sesión, siendo las 22:55 horas del mismo día, reunidos en la sala de Cabildo de la Presidencia, previamente declarada recinto oficial.- DAMOS FE.

Fernando Alvarado Rangel, Presidente Municipal, Natalia Hildely Campos Quintero, Síndico Municipal, J. Buenaventura Onofre Aguado, Gabriela Ávila Ramírez, Profr. Jaime León Rojas, Liliana Cornejo Hernández, Lic. Verónica Orozco Corona, Benita Fulgencio Escutia y Lic. Grecia Estefany Conejo Contreras.- Lic. alma Delia Chacón Aguilera, Secretaria del Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

C R I		CONCEPTOS DE INGRESOS	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUTIZO CRI DEL EJERCICIO FISCAL 2019											
R	T		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	0	1	IMPUESTOS											
1	1	0	Impuestos Sobre los Ingresos.											
1	1	0	Impuesto sobre rifas, loterías, concursos o sorteos.											
1	1	0	Impuesto sobre espectáculos públicos.											
1	2	0	Impuestos Sobre el Patrimonio.											
1	2	0	Impuesto predial.											
1	2	0	Impuesto sobre lotes baldíos sin bardear o falta de banquetas.											
1	3	0	Impuesto sobre la Producción, al Consumo y las Transacciones.											
1	3	0	Impuesto sobre adquisición de Bienes Inmuebles.											
1	3	0	Impuesto sobre servicios de hospedaje											
1	3	0	Impuesto sobre adquisición de inmuebles											
1	4	0	Impuestos al Comercio Exterior											
1	4	0	(Desglose por COEAC a petición del Ente Público)											
1	5	0	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables											
1	5	0	Impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal, prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón											
1	6	0	Impuestos Ecológicos											
1	6	0	(Desglose por COEAC a petición del Ente Público)											
1	7	0	Accesorios de Impuestos.											
1	7	0	Recargos de impuestos estatales											
1	7	0	Recargos de impuestos municipales											
1	7	0	Multas de impuestos estatales											
1	7	0	Multas de impuestos municipales											
1	7	0	Honorarios y gastos de ejecución de impuestos estatales											
1	7	0	Honorarios y gastos de ejecución de impuestos municipales											
1	7	0	Actualizaciones de impuestos estatales											
1	7	0	Actualizaciones de impuestos municipales											
1	8	0	Otros Impuestos.											
1	8	0	(Desglose por COEAC a petición del Ente Público)											
1	9	0	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente.											
1	9	0	Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.											
1	9	0	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.											
2	0	0	Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social											
2	1	0	Aportaciones para Fondos de Vivienda											
2	1	0	Desglose por COEAC a petición del Ente Público)											
2	2	0	Cuentas para seguridad social											
2	2	0	Desglose por COEAC a petición del Ente Público)											
2	3	0	Cuentas de ahorro para el retiro											
2	3	0	Desglose por COEAC a petición del Ente Público)											
2	4	0	Otras Cuentas y Aportaciones para la seguridad social											
2	4	0	Desglose por COEAC a petición del Ente Público)											
2	5	0	Accesorios de Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social											
2	5	0	Recargos											
2	5	0	Multas											
2	5	0	Honorarios y gastos de ejecución											
3	0	0	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.											
3	1	0	Contribución de mejoras para obras públicas.											
3	1	0	De aumento de valor y mejora específica de la propiedad.											

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PRESUPUESTO DE EGRESOS GENERAL														
COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUITZEO														
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019														
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CUITZEO														
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO/PARTIDA	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,211,743.80	\$ 90,280.15	\$ 90,280.15	\$ 90,280.15	\$ 90,280.15	\$ 90,280.15	\$ 90,280.15	\$ 90,280.15	\$ 90,280.15	\$ 90,280.15	\$ 90,280.15	\$ 90,280.15	\$ 90,280.15
11500	SUELDOS BASE	1,027,095.00	85,588.00	85,588.00	85,588.00	85,588.00	85,588.00	85,588.00	85,588.00	85,588.00	85,588.00	85,588.00	85,588.00	85,588.00
11500	PRIMA VACACIONAL	14,264.65							7,132.33					7,132.32
11500	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	114,117.95												114,117.95
1000	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	56,505.80	4,692.15	4,692.15	4,692.15	4,692.15	4,692.15	4,692.15	4,692.15	4,692.15	4,692.15	4,692.15	4,692.15	4,692.15
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 299,710.29	\$ 50,210.29	\$ 25,000.00	\$ 215,000.00	\$ 29,000.00	\$ 18,000.00	\$ 19,000.00	\$ 28,000.00	\$ 19,000.00	\$ 20,500.00	\$ 29,000.00	\$ 18,500.00	\$ 22,000.00
21100	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	5,500.00	2,000.00		500.00	500.00	500.00	500.00		500.00		500.00	500.00	1,000.00
21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	5,500.00	2,000.00		500.00	500.00	500.00	500.00		500.00		500.00	500.00	500.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,000.00	1,000.00											
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	5,000.00		5,000.00										
24900	MATERIAL PARA AGUA POTABLE	44,710.29	14,710.29		10,000.00	10,000.00			10,000.00			10,000.00		
24903	MATERIAL PARA ALCANTARILLADO SANITARIO	10,000.00	2,500.00		2,500.00	2,500.00			2,500.00			2,500.00		2,500.00
25900	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	90,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	126,000.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,000.00	2,000.00											
29100	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00	10,000.00											
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,183,990.32	\$ 796,431.44	\$216,120.00	\$219,120.00	\$ 213,120.00	\$221,120.00	\$219,120.00	\$211,262.65	\$211,120.00	\$211,120.00	\$213,120.00	\$205,505.60	\$207,930.60
31100	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	2,400,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
31400	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	6,000.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00
31700	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	31,200.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00
32900	OTROS ARRENDAMIENTOS	10,000.00												
33100	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS TRATADOS O ACUERDOS	56,144.00	5,614.40	5,614.40	5,614.40	5,614.40	5,614.40	5,614.40	5,614.40	5,614.40	5,614.40	5,614.40	5,614.40	5,614.40
33500	SERVICIOS DE INFORMATICA	1,000.00	1,000.00											
33400	COMISIONES BANCARIAS	600.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
35500	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000.00	2,000.00	2,000.00				2,000.00				2,000.00		
35700	INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ADMINISTRATIVO	1,311.44	1,311.44											
35700	INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	5,000.00	3,000.00			2,000.00								
37500	VIAJES NACIONALES	1,000.00	1,000.00											
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2,000.00	2,000.00											
39200	VALORES DE TRANSITO PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANIAS	2,000.00	2,000.00											
39200	DERECHO DE EXPLOTACION USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES	400,000.00	400,000.00											
39205	DERECHO DE CARGA DE AGUAS RESIDUALES A CUERPOS RECEPTORES	180,000.00	180,000.00											
39800	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y SIMILARES	24,334.88	1,805.60	1,805.60	1,805.60	1,805.60	1,805.60	1,805.60	1,805.60	1,805.60	1,805.60	1,805.60	1,805.60	1,805.60
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00											
58900	EQUIPO DE DETECCION DE FUGA	150,000.00	150,000.00											
9000	ADIFAS	\$ 435,514.59	\$ 435,514.59											
99100	ADELUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	435,514.59	435,514.59											
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$5,230,059.00	\$1,572,436.47	\$331,400.35	\$324,900.15	\$ 332,400.15	\$329,400.15	\$322,400.15	\$336,675.13	\$320,400.15	\$321,900.15	\$332,400.15	\$314,285.75	\$441,460.42
RESUMEN POR CONCEPTO														
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,211,743.80	90,280.15	90,280.15	90,280.15	90,280.15	90,280.15	90,280.15	90,280.15	90,280.15	90,280.15	90,280.15	90,280.15	90,280.15
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	299,710.29	50,210.29	25,000.00	215,000.00	29,000.00	18,000.00	19,000.00	28,000.00	19,000.00	20,500.00	29,000.00	18,500.00	22,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,183,990.32	796,431.44	216,120.00	219,120.00	213,120.00	221,120.00	219,120.00	211,262.65	211,120.00	211,120.00	213,120.00	205,505.60	207,930.60
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	150,000.00	150,000.00											
9000	DEUDA PÚBLICA	435,514.59	435,514.59											
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$5,230,059.00	\$1,572,436.47	\$331,400.35	\$324,900.15	\$ 332,400.15	\$329,400.15	\$322,400.15	\$336,675.13	\$320,400.15	\$321,900.15	\$332,400.15	\$314,285.75	\$441,460.42

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL									
COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUITZEO									
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CUITZEO					NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS				
FINALIDAD: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES EN BENEFICIO DE LA POBLACION							EJERCICIO FISCAL 2019		
FUNCIÓN: DESARROLLO SOCIAL									
SUBFUNCIÓN: PROTECCION AMBIENTAL									
NOMBRE DE LA UR	CLAVE	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)	META PROGRAMADA				BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS (AÑO)	
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO	FECHA DE TÉRMINO	TIPO	CANTIDAD
DIRECCION GENERAL	F	FIN	MEJORAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	INDICE DE SUFICIENCIA EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	25%	\$ 5,230,059.00	31 DE DICIEMBRE 2019	HABITANTES	29681
	P1	PROPOSITO 1	REDUCIR EL DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA	INDICE DE INFRAESTRUCTURA EFICAZ	20%	5,230,059.00	31 DE DICIEMBRE 2019	HABITANTES	29681
	C1	COMPONENTE 1	AUMENTO DE LA RECAUDACION	INDICE DE RECAUDACION	20%	4,797,701.23	31 DE DICIEMBRE 2019	HABITANTES	29681
	C2	COMPONENTE 2	CAMBIO DE MATERIAL	INDICE DE MATERIAL	20%	432,357.77	31 DE DICIEMBRE 2019	HABITANTES	29681

PLANTILLA DE PERSONAL												
COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUITZEO												
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CUITZEO										EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019		
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL												
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL	
Juan Manuel Martínez García	Director	C	05/09/2018	\$ 23,840.00		\$ 31,786.67	\$ 3,973.33			\$ 4,069.80		
David Arturo Paniagua Medina	Subdirector Y Encargado de Cultura del Agua	B	01/09/2018	9,450.00		12,600.00	1,575.00					
Maria Montserrat Diaz Herrera	Encargada de contabilidad	B	17/09/2018	13,800.00		18,400.00	2,300.00			1,853.30		
Vacante	Cajero General	B		5,624.00		7,498.67	937.33			113.02		
Jorge Cesar Garcia Barron	Ayudante General A	B	03/09/2018	5,624.00		7,498.67	937.33			113.02		
Vacante	Ayudante General B	B		5,126.00		6,834.67	854.33			28.84		
Vacante	Fontanero	B		5,616.00		7,488.00	936.00			112.16		
Vacante	Ayudante General B	B		5,126.00		6,834.67	854.33			28.84		
Chavez Sauno Gil Isaias	Supervisor de Campo	B	01/02/2011	5,758.00		7,677.33	959.67			127.60		
Carillo Luna J. Amparo	Notificador B	B	01/09/2015	5,624.00		7,498.67	937.33			113.02		
Zurita Castro Pedro	Pensionado	P	09/01/2015		\$ 4,692.15							
			TOTAL MENSUAL:	\$ 85,588.00	\$ 4,692.15	\$ 114,117.35	\$ 14,264.65			\$ 6,559.60		
			TOTAL ANUAL:	\$ 1,027,056.00	\$ 56,305.80	\$ 114,117.35	\$ 14,264.65			\$ 78,715.20		

PLAZA:
 (B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) EVENTUAL
 (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

TABULADOR DE SUELDOS					
COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUITZEO					
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CUITZEO			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019		
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL	
1	Director	1	CONFIANZA	23,840.00	
2	Subdirector y Encargado de Cultura del Agua	1	BASE	9,450.00	
3	Encargada de contabilidad	1	BASE	13,800.00	
4	Cajero General	1	BASE	5,624.00	
5	Ayudante General A	1	BASE	5,624.00	
6	Notificador	1	BASE	5,624.00	
7	Ayudante General B	2	BASE	5,126.00	
8	Fontanero	1	BASE	5,616.00	
9	Supervisor de Campo	1	BASE	5,758.00	
10	Pedro Zurita Castro	1	PENSIONADO	4,692.15	
TOTAL		11			

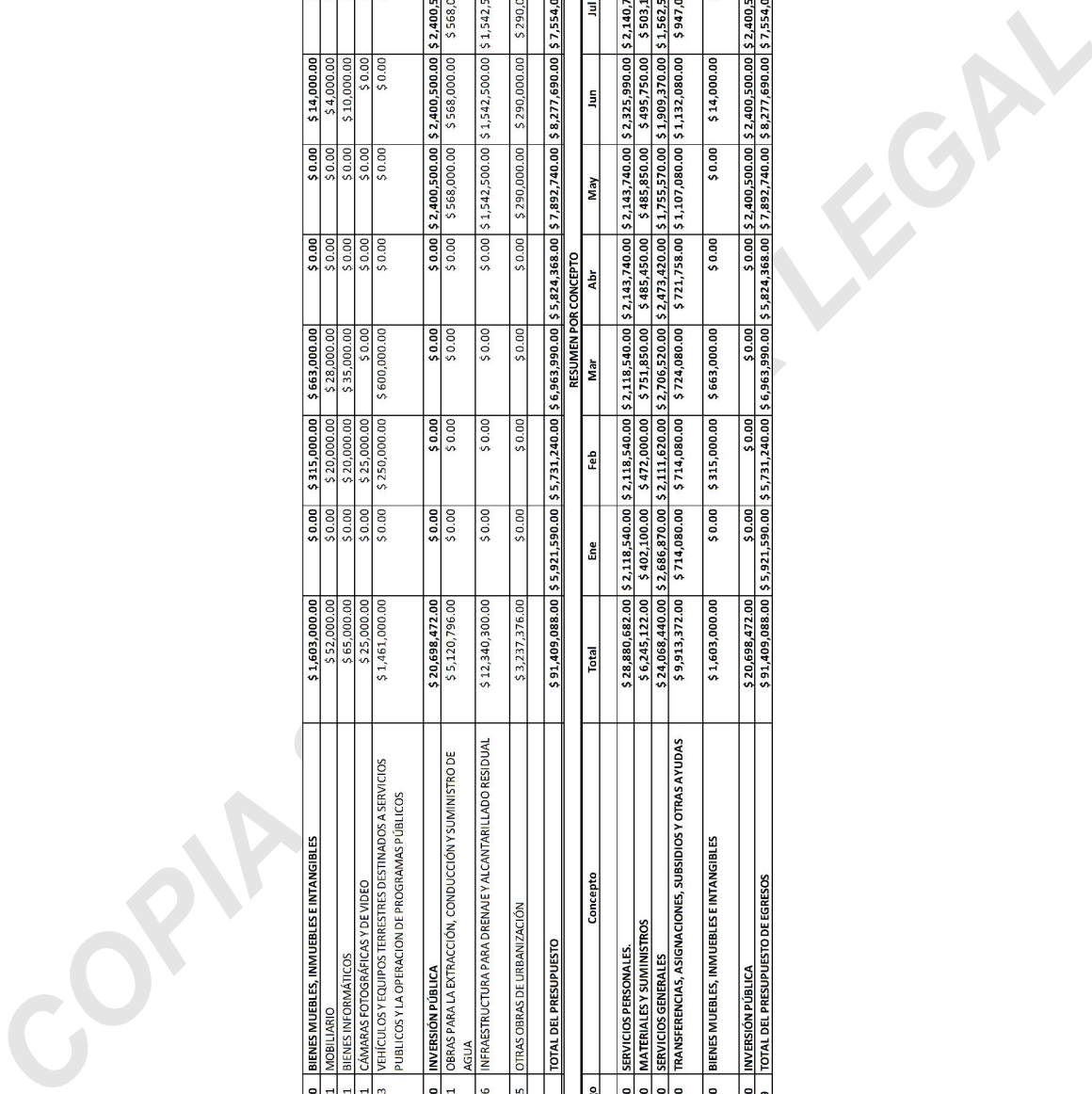
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Código	Nombre	Añul	Ene	Feb	Mär	Máy	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
82010	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
82020	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 19,782,672.00	\$ 1,978,267.00	\$ 1,978,267.00	\$ 1,978,267.00	\$ 1,978,267.00	\$ 1,978,267.00	\$ 1,978,267.00	\$ 1,978,267.00	\$ 1,978,267.00	\$ 1,978,267.00	\$ 1,978,267.00	\$ 1,978,267.00
82020	FONDO DE APORTACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
82020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$ 18,254,922.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00
82020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$ 18,254,922.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00	\$ 1,521,244.00
83010	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE EDUCACION	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83020	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE SALUD	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83030	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA HIDRAULICA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83040	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83050	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83060	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE IMPARTICION Y PROCLAMACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83070	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83080	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE CAMBIO CLIMATICO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83080	FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83090	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE FISCALIZACION, ARMONIZACION CONTABLE Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83100	CONVENIOS DE REASIGNACION	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83100	CONVENIOS DE REASIGNACION	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83100	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN DIVERSAS MATERIAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83100	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN DIVERSAS MATERIAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83110	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83120	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE FISCALIZACION	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83130	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83140	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83150	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83160	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83170	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83180	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83190	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
84000	INCENTIVOS POR ACTOS DE FISCALIZACION CONCURRENTES CON LA FISCALIZACION FEDERAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
84010	INCENTIVOS POR ACTOS DE FISCALIZACION CONCURRENTES CON LA FISCALIZACION FEDERAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
84020	INCENTIVOS POR ACTOS DE FISCALIZACION CONCURRENTES CON LA FISCALIZACION FEDERAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
84030	INCENTIVOS POR ACTOS DE FISCALIZACION CONCURRENTES CON LA FISCALIZACION FEDERAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
85010	FONDOS DIFERENCIALES DE APORTACIONES (DESGLOSE POR EL COFEAC A PETICION DEL ENTE PUBLICO)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
90000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91010	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LA FEDERACION NO ETIQUETADO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91010	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LA FEDERACION	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91020	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91030	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL MUNICIPIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91040	AYUDAS SOCIALES RECIBIDAS DE LA FEDERACION NO ETIQUETADO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91040	AYUDAS SOCIALES RECIBIDAS DE LA FEDERACION ETIQUETADAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91050	AYUDAS SOCIALES RECIBIDAS DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91060	AYUDAS SOCIALES RECIBIDAS DEL MUNICIPIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91070	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS RECIBIDAS DE LA FEDERACION	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91080	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS RECIBIDAS DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91090	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS RECIBIDAS DEL MUNICIPIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
99010	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES RECIBIDOS DE LA FEDERACION NO ETIQUETADO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
99010	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES RECIBIDOS DE LA FEDERACION ETIQUETADO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
99020	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES RECIBIDOS DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
99030	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES RECIBIDOS DEL MUNICIPIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
99010	PENSIONES Y JURISDICCIONES (DESGLOSE POR EL COFEAC A PETICION DEL ENTE PUBLICO)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
97010	INGRESOS DEL FONDO MEXICANO DE PENSIONES PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO (DESGLOSE POR EL COFEAC A PETICION DEL ENTE PUBLICO)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
00000	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
1010	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2010	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3010	FINANCIAMIENTO INTERNO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADO	\$ 91,409,088.00	\$ 10,072,541.00	\$ 9,333,419.00	\$ 7,608,303.00	\$ 7,562,901.00	\$ 8,072,409.00	\$ 7,521,710.00	\$ 7,480,235.00	\$ 7,480,200.00	\$ 7,223,478.00	\$ 5,473,971.00	\$ 5,590,856.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADO	\$ 91,409,088.00	\$ 10,072,541.00	\$ 9,333,419.00	\$ 7,608,303.00	\$ 7,562,901.00	\$ 8,072,409.00	\$ 7,521,710.00	\$ 7,480,235.00	\$ 7,480,200.00	\$ 7,223,478.00	\$ 5,473,971.00	\$ 5,590,856.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Código	Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5000	BIENES MUJERES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,603,000.00	\$ 0.00	\$ 315,000.00	\$ 0.00	\$ 2,400,500.00	\$ 2,400,500.00	\$ 2,400,500.00	\$ 2,400,500.00	\$ 2,400,500.00	\$ 2,532,500.00	\$ 2,713,296.00	\$ 3,450,176.00
51101	MOBILIARIO	\$ 52,000.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
51501	BIENES INFORMÁTICOS	\$ 65,000.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 25,000.00	\$ 0.00	\$ 25,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
54103	VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 1,461,000.00	\$ 0.00	\$ 250,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 611,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 20,698,472.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,400,500.00	\$ 2,400,500.00	\$ 2,400,500.00	\$ 2,400,500.00	\$ 2,400,500.00	\$ 2,532,500.00	\$ 2,713,296.00	\$ 3,450,176.00
61301	OBRAS PARA LA EXTRACCIÓN, CONDUCCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA	\$ 5,120,796.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 568,000.00	\$ 568,000.00	\$ 568,000.00	\$ 568,000.00	\$ 568,000.00	\$ 700,000.00	\$ 880,796.00	\$ 700,000.00
61306	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	\$ 12,340,300.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,542,500.00	\$ 1,542,500.00	\$ 1,542,500.00	\$ 1,542,500.00	\$ 1,542,500.00	\$ 1,542,500.00	\$ 1,542,500.00	\$ 1,542,800.00
61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 3,237,376.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 1,207,376.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 91,409,088.00	\$ 5,921,590.00	\$ 5,731,240.00	\$ 5,824,368.00	\$ 7,892,740.00	\$ 8,277,690.00	\$ 7,554,040.00	\$ 7,919,990.00	\$ 8,604,784.00	\$ 7,555,690.00	\$ 7,615,536.00	\$ 11,547,430.00
RESUMEN POR CONCEPTO													
	Total	\$ 28,880,682.00	\$ 2,118,540.00	\$ 2,118,540.00	\$ 2,143,740.00	\$ 2,143,740.00	\$ 3,325,990.00	\$ 2,140,740.00	\$ 2,135,740.00	\$ 2,135,740.00	\$ 2,128,540.00	\$ 2,130,740.00	\$ 5,240,082.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,245,122.00	\$ 402,100.00	\$ 472,000.00	\$ 485,450.00	\$ 485,850.00	\$ 495,750.00	\$ 503,150.00	\$ 494,250.00	\$ 668,150.00	\$ 465,050.00	\$ 598,650.00	\$ 422,872.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 24,068,440.00	\$ 2,686,870.00	\$ 2,111,620.00	\$ 2,473,420.00	\$ 1,755,570.00	\$ 1,909,370.00	\$ 1,562,570.00	\$ 1,992,420.00	\$ 2,042,120.00	\$ 1,680,520.00	\$ 1,438,770.00	\$ 1,708,670.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 9,913,372.00	\$ 714,080.00	\$ 724,080.00	\$ 721,758.00	\$ 1,107,080.00	\$ 1,132,080.00	\$ 947,080.00	\$ 897,080.00	\$ 747,274.00	\$ 749,080.00	\$ 734,080.00	\$ 725,620.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,603,000.00	\$ 0.00	\$ 315,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 611,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
50000	BIENES MUJERES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 20,698,472.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,400,500.00	\$ 2,400,500.00	\$ 2,400,500.00	\$ 2,400,500.00	\$ 2,400,500.00	\$ 2,532,500.00	\$ 2,713,296.00	\$ 3,450,176.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 91,409,088.00	\$ 5,921,590.00	\$ 5,731,240.00	\$ 5,824,368.00	\$ 7,892,740.00	\$ 8,277,690.00	\$ 7,554,040.00	\$ 7,919,990.00	\$ 8,604,784.00	\$ 7,555,690.00	\$ 7,615,536.00	\$ 11,547,430.00
0999	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 28,880,682.00	\$ 2,118,540.00	\$ 2,118,540.00	\$ 2,143,740.00	\$ 2,143,740.00	\$ 3,325,990.00	\$ 2,140,740.00	\$ 2,135,740.00	\$ 2,135,740.00	\$ 2,128,540.00	\$ 2,130,740.00	\$ 5,240,082.00



MODIFICACION A LA PLANTILLA DE PERSONAL

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	FECHA DE INGRESO	R.F.C.	CURP	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I.S.R.
PRESIDENCIA									
FERNANDO ALVARADO RANGEL	PRESIDENTE	01/09/2018	AARF740706IT7	AARF740706HMNLNR07	\$ 50,670.76	\$ 67,561.01	\$ 8,445.13		\$ 10,967.00
ISMAEL IBARRA ALCANTAR	SECRETARIO PARTICULAR	01/09/2018	IAAI761204312	IAAI761204HMNBLS06	\$ 17,479.19	\$ 23,305.59	\$ 2,913.20		\$ 2,457.00
VACANTE	CHOFER PRESIDENCIA				\$ 8,000.00	\$ 10,666.67	\$ 1,333.33		\$ 627.00
AGUSTINA ALVAREZ ABREGO	SECRETARIA DE PRESIDENCIA	01/09/2018	AAAA740529Q62	AAAA740529MMNLBG09	\$ 8,500.00	\$ 11,333.33	\$ 1,416.67		\$ 682.12
VACANTE	AUXILIAR DE PRESIDENCIA				\$ 6,500.00	\$ 8,666.67	\$ 1,083.33		\$ 214.00

SECRETARIA									
ALMA DELIA CHACON AGUILERA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	05/11/2018	CAAA680422AN4	CAAA680422MMNHGL04	\$ 25,588.82	\$ 34,118.43	\$ 4,264.80		\$ 4,225.00
VACANTE	AUXILIAR DEL SECRETARIO				\$ 8,000.00	\$ 10,666.67	\$ 1,333.33		\$ 627.00
VACANTE	SECRETARIA A				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	SECRETARIA B				\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
MIRIAM LOPEZ LOEZA	SECRETARIA C	04/09/2018	L0LM941214H12	L0LM941214MMNPZR07	\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
DIANA PATRICIA GARCIA CONTRERAS	SECRETARIA D	04/09/2018	GACD960120N17	GACD960120HMNRNN01	\$ 3,300.00	\$ 4,400.00	\$ 550.00	\$ 179.00	
VACANTE	BIBLIOTECA A				\$ 5,000.00	\$ 6,666.67	\$ 833.33	\$ 9.55	
VACANTE	BIBLIOTECA B				\$ 4,400.00	\$ 5,866.67	\$ 733.33	\$ 46.75	
MARTA VARGA NAVARRETE	BIBLIOTECA " NIÑOS HEROES " CUITZEO	10/09/2018	VANM640415G15	VANM640415MMNRVR01	\$ 4,000.00	\$ 5,333.33	\$ 666.67	\$ 146.00	
VACANTE	BIBLIOTECA D				\$ 3,800.00	\$ 5,066.67	\$ 633.33	\$ 159.00	
DIANA CARITZA LOPEZ ANDRADE	BIBLIOTECA "JERUCO"	12/09/2018	LOAD9511029VA	LOAD951102MMNPN01	\$ 3,600.00	\$ 4,800.00	\$ 600.00	\$ 172.40	
VACANTE	BIBLIOTECA E. SAN AGUSTIN DEL PULQUE				\$ 3,600.00	\$ 4,800.00	\$ 600.00	\$ 172.40	

SINDICATURA									
NATALIA HILDELY CAMPOS QUINTERO	SINDICA	01/09/2018	CAQN831021DLO	CAQN831021MMNMNT05	\$ 36,090.14	\$ 48,120.19	\$ 6,015.02		\$ 6,695.00
VACANTE	AUXILIAR SINDICATURA				\$ 8,000.00	\$ 10,666.67	\$ 1,333.33		\$ 627.00
VACANTE	SECRETARIA A				\$ 6,800.00	\$ 9,066.67	\$ 1,133.33		\$ 246.00
VACANTE	SECRETARIA B				\$ 5,800.00	\$ 7,733.33	\$ 966.67		\$ 48.75
LETICIA ESCOBEDO PALMEÑO	SECRETARIA C	03/09/2018	EOPL9001136W0	EOPL900113MMCLST07	\$ 4,800.00	\$ 6,400.00	\$ 800.00	\$ 39.00	
VACANTE	SECRETARIA D				\$ 4,000.00	\$ 5,333.33	\$ 666.67	\$ 146.00	

REGIDORES									
JAIIME LEON ROJAS	REGIDOR	01/09/2018	LERJ6812226J5	LERJ681222HMNNJM06	\$ 25,588.82	\$ 34,118.43	\$ 4,264.80		\$ 4,225.00
GABRIELA AVILA RAMIREZ	REGIDOR	01/09/2018	AIRG800824N13	AIRG800824MMNMB01	\$ 25,588.82	\$ 34,118.43	\$ 4,264.80		\$ 4,225.00
VERONICA OROZCO CORONA	REGIDOR	01/09/2018	OOCV730810MG5	OOCV730810MMN3R04	\$ 25,588.82	\$ 34,118.43	\$ 4,264.80		\$ 4,225.00
BENITA FULGENCIO ESCUTIA	REGIDOR	01/09/2018	FUEB780228R12	FUEB780228MMNLSN00	\$ 25,588.82	\$ 34,118.43	\$ 4,264.80		\$ 4,225.00
J. BUENAVENTURA ONOFRE AGUADO	REGIDOR	01/09/2018	OOAJ650713C16	OOAJ650713HMNGN01	\$ 25,588.82	\$ 34,118.43	\$ 4,264.80		\$ 4,225.00
LILIANA CORNEJO HERNANDEZ	REGIDOR	01/09/2018	COHL860223B80	COHL860223MMNRR00	\$ 25,588.82	\$ 34,118.43	\$ 4,264.80		\$ 4,225.00
LIC. GRECIA ESTEFANY CONEJO CONTRERAS	REGIDOR	01/09/2018	COCG8608218K7	COCG860821MMNRR01	\$ 25,588.82	\$ 34,118.43	\$ 4,264.80		\$ 4,225.00
VACANTE	SECRETARIA A				\$ 6,800.00	\$ 9,066.67	\$ 1,133.33		\$ 246.00
VACANTE	SECRETARIA B				\$ 5,800.00	\$ 7,733.33	\$ 966.67		\$ 48.75
VACANTE	SECRETARIA C				\$ 4,800.00	\$ 6,400.00	\$ 800.00	\$ 39.00	

TESORERIA									
FAUSTINO ESCUTIA VILLANUEVA	TESORERO	01/09/2018	EUVF700729C16	EUVF700729HMNLS04	\$ 25,588.82	\$ 34,118.43	\$ 4,264.80		\$ 4,225.00
VACANTE	AUXILIAR CONTABLE. A				\$ 8,800.00	\$ 11,733.33	\$ 1,466.67		\$ 364.75
VACANTE	AUXILIAR CONTABLE. B				\$ 7,800.00	\$ 10,400.00	\$ 1,300.00		\$ 303.00
VACANTE	AUXILIAR. A				\$ 7,500.00	\$ 10,000.00	\$ 1,250.00		\$ 286.60
VACANTE	AUXILIAR. B				\$ 6,500.00	\$ 8,666.67	\$ 1,083.33		\$ 214.00
VACANTE	AUXILIAR C				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
MIRIAM FERNANDEZ ALANIS	AUXILIAR D	12/09/2018	FEAM920529U25	FEAM920529MMNRLR08	\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
VACANTE	AUXILIAR E				\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
IDANIA CERRITEÑO PEREZ	AUXILIAR E	14/09/2018	CEPI7803133J2	CEPI780313MMNRRD09	\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
VACANTE	CAJERO A				\$ 7,200.00	\$ 9,600.00	\$ 1,200.00		\$ 326.00
VACANTE	CAJERO B				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	CAJERO C				\$ 5,000.00	\$ 6,666.67	\$ 833.33	\$ 9.55	
VACANTE	CAJERO D				\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
SHERLY JAKSIRY LEON ANDRADE	CAJERO E	04/09/2018	LEAS941011ET6	LEAS941011MMNHH04	\$ 4,000.00	\$ 5,333.33	\$ 666.67	\$ 146.00	
ANDRI VIRIDIANA VEGA LOEZA	CAJERO E	04/09/2018	VELA9303118R4	VELA930311MMNGZN08	\$ 4,000.00	\$ 5,333.33	\$ 666.67	\$ 146.00	
VACANTE	NOTIFICADOR				\$ 2,500.00	\$ 3,333.33	\$ 416.67	\$ 133.45	

CONTRALORIA									
LAURA LETICIA CASTRO VAZQUEZ	CONTRALORA	06/09/2018	CAVL660518RZ3	CAVL660518MMNSZR07	\$ 22,816.82	\$ 30,422.43	\$ 3,802.80		\$ 3,597.00

OFICIALIA									
HERMINIO GARCIA PEREZ	OFICIAL MAYOR	01/09/2018	GAPH740425AQ6	GAPH740425HMNRRO8	\$ 18,019.79	\$ 24,026.39	\$ 3,003.30		\$ 2,566.00
VACANTE	AUXILIAR A				\$ 10,069.79	\$ 13,426.39	\$ 1,678.30		\$ 467.90
VACANTE	AUXILIAR B				\$ 8,603.81	\$ 11,471.75	\$ 1,433.97		\$ 317.25
VACANTE	AUXILIAR C				\$ 7,700.00	\$ 10,266.67	\$ 1,283.33		\$ 297.50
SADDAM LUNDEZ CERRITEÑO	AUXILIAR. D	07/09/2018	LUCS911011NM2	LUCS911011HMNRD04	\$ 7,000.00	\$ 9,333.33	\$ 1,166.67		\$ 268.00
SAUL MORENO PEREZ	AUXILIAR. E	03/09/2018	MOPS870901GP1	MOPS870901HMNRRL04	\$ 6,800.00	\$ 9,066.67	\$ 1,133.33		\$ 246.00
SALVADOR ELVIRA SOLIS	AUXILIAR. F	03/09/2018	EISS930223GK9	EISS930223HMNLLO9	\$ 6,300.00	\$ 8,400.00	\$ 1,050.00		\$ 192.00
JUAN MANUEL ALVAREZ OLIVEROS	COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	08/10/2018	AAOJ700323N29	AAOJ700323HMNLN01	\$ 11,000.00	\$ 14,666.67	\$ 1,833.33		\$ 1,102.00
VACANTE	COORDINADOR DE ALUMBRADO PUBLICO				\$ 10,000.00	\$ 13,333.33	\$ 1,666.67		\$ 461.55
VACANTE	ENCARGADO DEL RASTRO				\$ 7,000.00	\$ 9,333.33	\$ 1,166.67		\$ 268.00
DANIEL CASTRO NAVA	AUXILIAR DEL RASTRO	06/09/2018	CAND6402169Y8	CAND640216HMNSVN09	\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
VACANTE	BODEGUERO				\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
VACANTE	SECRETARIA A				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	SECRETARIA B				\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
VACANTE	SECRETARIA C				\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
VACANTE	ELECTRICISTA A				\$ 7,800.00	\$ 10,400.00	\$ 1,300.00		\$ 303.00
PEDRO ORTEGA RODRIGUEZ	ELECTRICISTA B	21/09/2018	CIAP600414T63	CIAP600414HMNSRD00	\$ 6,800.00	\$ 9,066.67	\$ 1,133.33		\$ 247.00
VACANTE	ELECTRICISTA C				\$ 6,200.00	\$ 8,266.67	\$ 1,033.33		\$ 99.90
VACANTE	OPERADOR DE MAQUINARIA A				\$ 8,351.63	\$ 11,135.51	\$ 1,391.94		\$ 332.90
VACANTE	OPERADOR DE MAQUINARIA B				\$ 7,500.00	\$ 10,000.00	\$ 1,250.00		\$ 286.60
VACANTE	OPERADOR DE MAQUINARIA C				\$ 6,500.00	\$ 8,666.67	\$ 1,083.33		\$ 214.00
VACANTE	CHOFER A				\$ 7,500.00	\$ 10,000.00	\$ 1,250.00		\$ 286.60
PEDRO IBARRA VARGAS	CHOFER B	03/09/2018	IAPV890708756	IAPV890708HMNBDR02	\$ 6,500.00	\$ 8,666.67	\$ 1,083.33		\$ 214.00
RODRIGO LAZARO LOEZA	CHOFER C	08/11/2018	LALR820314AB2	LALR820314HMNZD08	\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
RAUL PINTOR GONZALEZ	ALBAÑIL A	22/10/2018	PIGR6304069L5	PIGR630406HDFNLO2	\$ 7,200.00	\$ 9,600.00	\$ 1,200.00		\$ 326.00
VACANTE	ALBAÑIL B				\$ 6,500.00	\$ 8,666.67	\$ 1,083.33		\$ 214.00
VACANTE	PEON A				\$ 5,200.00	\$ 6,933.33	\$ 866.67		\$ 1.35
VACANTE	PEON B				\$ 4,600.00	\$ 6,133.33	\$ 766.67	\$ 40.45	
VACANTE	PERSONAL OFICIOS VARIOS A				\$ 6,500.00	\$ 8,666.67	\$ 1,083.33		\$ 214.00
VACANTE	PERSONAL OFICIOS VARIOS B				\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
RAFAEL LEON SANTOS	PERSONAL OFICIOS VARIOS C	20/09/2018	LESR840421F3A	LESR840421HMNNF03	\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
VACANTE	PERSONAL RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS A				\$ 5,100.00	\$ 6,800.00	\$ 850.00	\$ 4.20	
VACANTE	PERSONAL RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS B				\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
VACANTE	PANTEONERO A				\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
VACANTE	VELADOR A				\$ 5,000.00	\$ 6,666.67	\$ 833.33	\$ 9.55	
VACANTE	VELADOR B				\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
PEDRO CISNERO ARREGUIN	BAÑOS PUBLICOS VASCO DE QUIROGA	01/09/2018	CIAP600414T63	CIAP600414HMNSRD00	\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
YASMIN VEGA VEGA	PERSONAL DE BAÑOS PUBLICOS D	18/09/2018	VEVY8704269M8	VEVY870426MMGSG09	\$ 3,600.00	\$ 4,800.00	\$ 600.00	\$ 172.00	
VACANTE	JARDINERO A				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	JARDINERO B				\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
VACANTE	JARDINERO C				\$ 5,000.00	\$ 6,666.67	\$ 833.33	\$ 9.55	
J. APOLINAR ONOFRE ONOFRE	JARDINERO D	24/09/2018	OOOJ5001088G5	OOOJ500108HMNNX00	\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
MISAELE ESCUTIA VEGA	JARDINERO E	12/09/2018	EUVM501216JN9	EUVM501216HMNSGS07	\$ 4,000.00	\$ 5,333.33	\$ 666.67	\$ 146.00	
VACANTE	JARDINERO F				\$ 3,800.00	\$ 5,066.67	\$ 633.33	\$ 159.00	
ESTEBAN FERNANDEZ CRUZ	JARDINERO F	19/09/2018	FECE5705073HA	FECE570507HMNRS04	\$ 3,800.00	\$ 5,066.67	\$ 633.33	\$ 159.00	
VACANTE	PERSONAL DE LIMPIEZA A				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	PERSONAL DE LIMPIEZA B				\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
PAULA ABREGO ARELLANO	PERSONAL DE LIMPIEZA C	13/09/2018	AEAP720302R44	AEAP720302HMNBRL09	\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
M. ISABEL ORNELAS GARFIAS	PERSONAL DE LIMPIEZA C	03/09/2018	OEGM6402258K8	OEGM640225MMNRRS06	\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.20	
MODESTA AYALA AMARO	PERSONAL DE LIMPIEZA D	03/09/2018	AAAM641104CP9	AAAM641104MMNYMD05	\$ 4,000.00	\$ 5,333.33	\$ 666.67	\$ 146.00	
ANA ROSA FROYLAN GARCIA	PERSONAL DE LIMPIEZA F	16/10/2018	FOGA870520NR3	FOGA870520MMNRRN02	\$ 3,500.00	\$ 4,666.67	\$ 583.33	\$ 179.00	
VALERIANO CONTRERAS MENDEZ	ENCARGADO DE PANTEON	01/01/2017	COMV630418IC8	COMV630418HMNNL00	\$ 5,300.00	\$ 7,066.67	\$ 883.33		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

DIF									
VERONICA JACOBO ALVAREZ	DIRECTORA	01/09/2018	JA8V881128KH7	JA8V881128MMNCLR01	\$ 17,500.00	\$ 23,333.33	\$ 2,916.67		\$ 2,461.00
VACANTE	ADMINISTRADOR				\$ 7,000.00	\$ 9,333.33	\$ 1,166.67		\$ 268.00
WENDY NOEMI CASTRO GUERRERO	COORDINADORA GENERAL	17/09/2018	CAGW841226B14	CAGW841226HMNSRN07	\$ 7,000.00	\$ 9,333.33	\$ 1,166.67		\$ 268.00
VACANTE	TRABAJADORA SOCIAL				\$ 7,000.00	\$ 9,333.33	\$ 1,166.67		\$ 268.00
VACANTE	PROMOTORA DE DESAYUNADORES ESCOLARES				\$ 5,000.00	\$ 6,666.67	\$ 833.33	\$ 9.55	
VACANTE	PROMOTORA DE ESPACIOS DE ALIMENTACION Y DESARROLLO				\$ 5,000.00	\$ 6,666.67	\$ 833.33	\$ 9.55	
VACANTE	PROMOTORA DE DESPENSAS				\$ 5,000.00	\$ 6,666.67	\$ 833.33	\$ 9.55	
VACANTE	PROMOTORA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS				\$ 5,000.00	\$ 6,666.67	\$ 833.33	\$ 9.55	
VACANTE	COORDINADORA DEL ADULTO MAYOR				\$ 4,600.00	\$ 6,133.33	\$ 766.67	\$ 40.45	
VACANTE	SECRETARIA A				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	SECRETARIA B				\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
VACANTE	SECRETARIA C				\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
VACANTE	CHOFER A				\$ 7,000.00	\$ 9,333.33	\$ 1,166.67		\$ 268.00
JAVIER MORENO ABREGO	CHOFER B	01/09/2015	MOAJ490814C95	MOAJ490814HMNRBV09	\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	PERSONAL OFICIOS VARIOS A				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	PERSONAL OFICIOS VARIOS B				\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
VACANTE	PERSONAL OFICIOS VARIOS C				\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
MAYRA INOCENCIO TOLENTINO	PERSONAL OFICIOS VARIOS D	10/09/2018	IOTM810323M22	IOTM810323MMNLY04	\$ 4,000.00	\$ 5,333.33	\$ 666.67	\$ 146.00	
ANA KAREN ANDRADE CASI MIRO	PERSONAL OFICIOS VARIOS D	07/09/2018	AACA980717GR8	AACA980717MMNSN00	\$ 4,000.00	\$ 5,333.33	\$ 666.67	\$ 146.00	
ELIZABETH LAZARO LAZARO	PERSONAL OFICIOS VARIOS D	07/09/2018	LAL950908784	LAL950908MMNZL09	\$ 4,000.00	\$ 5,333.33	\$ 666.67	\$ 146.00	

UNIDAD BASICA DE REHABILITACION									
YANIRA GARCIA BARRON	ODONTOLOGO	10/09/2018	GABY900902J96	GABY900902MMNRN09	\$ 7,000.00	\$ 9,333.33	\$ 1,166.67		\$ 268.00
GEMA GONZALEZ GONZALEZ	TERAPEUTA REHABILITADOR	16/10/2018	GOGG950719FN5	GOGG950719MGTNM01	\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	MASOTERAPEUTA				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	PSICOLOGO				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	SECRETARIA A				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	SECRETARIA B				\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
ROXANA GARCIA CONTRERAS	OFICIOS VARIOS	16/11/2018	GACR001123T1	GACR001123MMNRNXA7	\$ 3,300.00	\$ 4,400.00	\$ 550.00	\$ 215.00	

DIRECCION DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL									
GENOVEVO LUNDEZ ANDRADE	DIRECCION DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL	01/09/2018	LUAG801128V22	LUAG801128HMNNRN04	\$ 22,000.00	\$ 29,333.33	\$ 3,666.67		\$ 3,422.00
VACANTE	ENFERMERA A				\$ 6,500.00	\$ 8,666.67	\$ 1,083.33		\$ 214.00
VACANTE	AUXILIAR				\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
VACANTE	SECRETARIA A				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	AUXILIAR				\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	

DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL									
SERGIO ESCUTIA CONEJO	DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL	01/09/2018	EUCS880203C10	EUCS880203HMNSNR00	\$ 22,000.00	\$ 29,333.33	\$ 3,666.67		\$ 3,422.00
MA. DE LA CRUZ LEMUS ZAMUDIO	AUXILIAR A	01/09/2018	LEZM740828AA8	LEZM740828MMNMMX00	\$ 8,000.00	\$ 10,666.67	\$ 1,333.33		\$ 627.00
VACANTE	SECRETARIA A				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	SECRETARIA B				\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
VACANTE	SECRETARIA C				\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	

DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO Y PESCA									
VIRGILIO ONOFRE ONOFRE	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, AGROPEC	03/09/2018	OOOV711112R31	OOOV711112HMNNRN04	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,500.00		\$ 1,927.00
J. ELIAS AGUADO GASPAR	AUXILIAR A	04/09/2018	AUGJ641226EB7	AUGJ641226HMNGSL06	\$ 11,325.00	\$ 15,100.00	\$ 1,887.50		\$ 945.00
GALDINO LAZARO HUAZANO	AUXILIAR B	04/09/2018	LAHG600420RU5	LAHG600420HMNZL07	\$ 10,070.00	\$ 13,426.67	\$ 1,678.33		\$ 936.00
VACANTE	SECRETARIA A				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	SECRETARIA B				\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
VACANTE	SECRETARIA C				\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	

DIRECTOR JURIDICO									
MARTHA PATRICIA ALCANTAR LEON	DIRECTOR JURIDICO	01/09/2018	AALM6502175K7	AALM650217MMNLRN01	\$ 17,500.00	\$ 23,333.33	\$ 2,916.67		\$ 2,469.00
VANESSA LUCERO LAZARO ONOFRE	AUXILIAR A	03/09/2018	LAOV880529M42	LAOV880529MMNZN01	\$ 9,500.00	\$ 12,666.67	\$ 1,583.33		\$ 841.00

DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES									
VACANTE	COORDINADOR				\$ 9,500.00	\$ 12,666.67	\$ 1,583.33		\$ 841.00
VACANTE	AUXILIAR A				\$ 7,000.00	\$ 9,333.33	\$ 1,166.67		\$ 268.00
VACANTE	AUXILIAR B				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	AUXILIAR C				\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
VACANTE	SECRETARIA A				\$ 5,000.00	\$ 6,666.67	\$ 833.33	\$ 9.55	

DIRECTOR DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO									
ADALBERTO LAZARO LOPEZ	DIRECTOR DE CULTURA, DEPORTES Y TURISMO	06/09/2018	LALA720311QH1	LALA720311HMNZPD09	\$ 22,000.00	\$ 29,333.33	\$ 3,666.67		\$ 3,422.00
VACANTE	AUXILIAR A				\$ 9,500.00	\$ 12,666.67	\$ 1,583.33		\$ 841.00
VACANTE	SECRETARIA A				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	SECRETARIA B				\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
VACANTE	SECRETARIA C				\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
DIRECTOR DEL MIGRANTE									
VACANTE	DIRECTOR DE MIGRANTE				\$ 12,720.00	\$ 16,960.00	\$ 2,120.00		\$ 723.41
VACANTE	AUXILIAR MIGRANTE				\$ 8,000.00	\$ 10,666.67	\$ 1,333.33		\$ 627.00
REGLAMENTOS									
JOSE BERNARDO AGUIRRE GARCIA	DIRECTOR DE REGLAMENTOS	01/09/2018	AUGB910729NM0	AUGB910729HMNGRR01	\$ 13,779.89	\$ 18,373.19	\$ 2,296.65		\$ 1,667.00
VACANTE	AUXILIAR A				\$ 8,000.00	\$ 10,666.67	\$ 1,333.33		\$ 627.00
ISRAEL DELGADO VEGA	AUXILIAR B	06/09/2018	DEVI881125JH5	DEVI881125HMNLG08	\$ 7,000.00	\$ 9,333.33	\$ 1,166.67		\$ 268.00
VACANTE	AUXILIAR C				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	SECRETARIA A				\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00		\$ 119.00
VACANTE	SECRETARIA B				\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
VACANTE	SECRETARIA C				\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
VACANTE	PERSONAL OFICIOS VARIOS A				\$ 5,500.00	\$ 7,333.33	\$ 916.67		\$ 65.00
VACANTE	PERSONAL OFICIOS VARIOS C				\$ 5,000.00	\$ 6,666.67	\$ 833.33	\$ 9.55	
PEDRO JACOBO PALMEÑO	PERSONAL OFICIOS VARIOS B	18/09/2018	JAPP930220N61	JAPP930220HMNCLD04	\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
COORDINACION DE INSTANCIA DE LA MUJER Y JUVENTUD									
LAURA ABREGO PASTOR	COORDINACION DE LA INSTANCIA DE LA MUJER Y JUVENTUD	03/09/2018	AEPL920828RSA	AEPL920828MMNBSR03	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
VACANTE	SECRETARIA A				\$ 5,000.00	\$ 6,666.67	\$ 833.33	\$ 9.55	
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO									
JUAN CARLOS RICO CHACON	DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO	03/09/2018	RIJ9310116TA	RIJ931011HMNCHN02	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
VACANTE	SECRETARIA A				\$ 5,000.00	\$ 6,666.67	\$ 833.33	\$ 9.55	
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL									
AMAURI YAJAIRO ESCUTIA CONEJO	FOTOGRAFO	12/09/2018	EUCAS51022PB0	EUCAS51022HMNSNM01	\$ 8,500.00	\$ 11,333.33	\$ 1,416.67		\$ 681.00
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA									
MIGUEL ANTONIO GONZALEZ REYES	DIRECTOR	01/09/2018	GORM940701RVA	GORM940701HMNNYGO4	\$ 12,500.00	\$ 16,666.67	\$ 2,083.33		\$ 1,393.00
RECURSOS HUMANOS									
JUAN MANUEL RAMOS REBOLLO	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	16/10/2018	RARJ710220G93	RARJ710220HMNMBN09	\$ 22,248.60	\$ 29,664.80	\$ 3,708.10		\$ 3,475.00
PROTECCION CIVIL									
VACANTE	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL								
MAX ALEJANDRO LUPERCO ZAVALA	PARAMEDICOS	01/07/2018	LUMZ950206CD5	LUMZ950206HMNPBX04	\$ 6,583.50	\$ 8,778.00	\$ 1,097.25		\$ 223.00
JOSUE ENRIQUE VARGAS HERREJON	ELEMENTO	01/09/2018	VAHJ891004C49	VAHJ891004HMNRRS03	\$ 6,583.50	\$ 8,778.00	\$ 1,097.25		\$ 223.00
ERENDIRA CARLOS DAZA	ELEMENTO	01/02/2018	CADE770222CN2	CADE770222HMNRZR01	\$ 6,583.50	\$ 8,778.00	\$ 1,097.25		\$ 223.00
MIRTHA AZUCENA PADILLA MILAN	ELEMENTO	01/09/2015	PAMM900705D56	PAMM900705MMNDR01	\$ 6,583.50	\$ 8,778.00	\$ 1,097.25		\$ 223.00
VACANTE	PERSONAL AUXILIAR A				\$ 4,500.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ 87.00	
SEGURIDAD PUBLICA									
MANUEL SERRANO GALVEZ	ENCARGADO DEL DESPACHO	01/09/2018	SEGM920113I31	SEGM920113HMNRLN03	\$ 18,762.00	\$ 25,016.00	\$ 3,127.00		\$ 2,731.00
HANSENN BARAJAS CEDENO	ELEMENTO	01/09/2018	BACH870120GD9	BACH870120HMNRDN02	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
JOEL ANDRADE PANIAGUA	ELEMENTO	01/09/2018	AABJ790427L11	AABJ790427HMNNLN09	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
EDUARDO TRUJILLO RAMOS	ELEMENTO	23/09/2018	TURE971129SA5	TURE971129HMNRMD09	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
EXIQUEO BARAJAS MORA	ELEMENTO	23/09/2018	BAME920405D94	BAME920405HMNRRX07	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
OSCAR MARTINEZ ORTIZ	ELEMENTO	23/09/2018	MAOQ910707G81	MAOQ910707HMNRRS05	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
JOSE EDUARDO ORTIZ BRAM	ELEMENTO	01/09/2018	OIBE910510I20	OIBE910510HMNRRD05	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
CARLOS ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ	ELEMENTO	01/09/2015	RALC700202I1H2	RALC700202HMNMPR06	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
RAUL GALICIA CORREA	ELEMENTO	01/09/2018	GACR770130T56	GACR770130HMNLRL03	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
MARIA CELSA BARCENAS LLANOS	ELEMENTO	05/04/2018	BALC850713CT6	BALC850713HMNRLD08	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
EDUARDO ALEJANDRO CEJA SALGADO	ELEMENTO	01/09/2018	CESE911114FR5	CESE911114HMNLD08	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
JUAN LUIS ORTIZ BRAM	ELEMENTO	08/10/2018	OIBJ990521HT6	OIBJ990521HMNRN07	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
JOSE TAPIA ORTIZ	ELEMENTO	15/10/2018	TAOJ700627I1H6	TAOJ700627HMNPRS01	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
DIANA LAURA ESQUIVEL VEGA	ELEMENTO	17/11/2018	EUV971006PH4	EUV971006HMNSGN05	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
VERONICA AGUILAR VAZQUEZ	ELEMENTO	16/01/2012	AUVV891028I3A	AUVV891028HMNGZ02	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
MELINA GALVAN GARCIA	ELEMENTO	01/09/2018	GAGM810916K17	GAGM810916HMNRLR00	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ OROZCO	ELEMENTO	01/09/2015	ROOJ770508E44	ROOJ770508HMNDRN06	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
ARTURO GARCIA ORTIZ	ELEMENTO	01/09/2015	GAOA8311238Z5	GAOA831123HMNRR07	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
FRANCISCO DOMINGUEZ VERA	ELEMENTO	01/09/2015	DOVF700402I34	DOVF700402HMNRR00	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
JUAN ANTONIO VENCES TAPIA	ELEMENTO	01/09/2015	VETJ900724G75	VETJ900724HMNPN06	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
ALEJANDRO JOSE OROZCO MEDIANA	ELEMENTO	01/09/2015	OOMA891006GQA	OOMA891006HMNRLD05	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
DIEGO ARMANDO BARRERA DIAZ	SEGUNDO COMANDANTE	01/09/2015	BADD930611783	BADD930611HMNRZG09	\$ 13,621.00	\$ 18,161.33	\$ 2,270.17		\$ 1,632.00
MIGUEL LAGUNAS VEGA	ELEMENTO	01/09/2015	LAVM571209LN2	LAVM571209HDFGG605	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
TOMAS SALAZAR GONZALEZ	SEGUNDO COMANDANTE	16/07/2018	SAGT740307LW0	SAGT740307HMNLRN05	\$ 13,621.00	\$ 18,161.33	\$ 2,270.17		\$ 1,632.00
RAUL MERCADO GARCIA	ELEMENTO	16/12/2018	MEGR720522KW3	MEGR720522HMNRLD00	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
ELVIA CORIA GARLAZO	ELEMENTO	01/09/2018	COGX820428L11	COGX820428HMNRL03	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
HUGO ACOSTA TENA	ELEMENTO	01/09/2018	AOTH810330835	AOTH810330HMNCNG04	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
JOSEFINA SOCORRO CAZARES CALDERON	ELEMENTO	01/09/2018	CACJ790319K22	CACJ790319HMNNZL09	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
JOSE LUIS UBALDO GARCIA	ELEMENTO	16/02/2017	UAGL810614I15	UAGL810614HMNBRS02	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
MARCOS REYES MARTINEZ	ELEMENTO	16/11/2017	REMM760510942	REMM760510HMNRYR06	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
KAREN LOPEZ OZUNA	ELEMENTO	16/11/2017	LOOK951126T11	LOOK951126HMNPR01	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
SAUL ZAMAACONA HURTADO	ELEMENTO	16/11/2017	ZAH59611308D4	ZAH5961130HMNRL05	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
JORGE GEOVANNI OROZCO AGUILAR	ELEMENTO	01/10/2018	OOAJ930817HJA	OOAJ930817HMNRGR08	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
NANCY VICTORIA VILLAGOMEZ CALDERON	ELEMENTO	01/11/2018	VICN900901IUS3	VICN900901HMNLLN01	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00
NICOLAS CHAVEZ RANGEL	ELEMENTO	05/11/2018	CARN6806026X5	CARN680602HMNHC08	\$ 10,500.00	\$ 14,000.00	\$ 1,750.00		\$ 1,012.00

JUBILADOS									
J JESUS LAZARO JACOBO	JUBILADO	01/01/2012	LAJJ3402054J2	LAJJ340205HMNZCS09	\$ 3,598.00	\$ 4,797.33	\$ 599.67	\$ 172.00	
NEMECIO GARCIA SAUNO	JUBILADO	01/01/2012	GASN241031RPO	GASN241031HMNRNM06	\$ 3,146.00	\$ 4,194.67	\$ 524.33	\$ 225.00	
EULOGIO LINO ESPINOZA VALDEZ	JUBILADO	01/09/2015	EIVE660311CE6	EIVE660311HMCSLL02	\$ 3,462.00	\$ 4,616.00	\$ 577.00	\$ 191.00	
AMADO LAZARO CHACON	JUBILADO	01/09/2018	LACA470206H69	LACA470206HMNZHM05	\$ 4,537.00	\$ 6,049.33	\$ 756.17	\$ 144.00	
EMILIO PINTOR ROJAS	JUBILADO	01/09/2018	PIRE260519NIA	PIRE260519HMNRJM01	\$ 3,146.00	\$ 4,194.67	\$ 524.33	\$ 225.00	
CECILIO CARDENAS IBARRA	JUBILADO	01/05/2016	CAIC261122D15	CAIC261122HMNRBC01	\$ 2,239.00	\$ 2,985.33	\$ 373.17	\$ 284.00	
JOSE PAULO FERNANDEZ FERNANDEZ	JUBILADO	01/09/2015	FEFP3401263C4	FEFP340126HMNRRL00	\$ 3,851.00	\$ 5,134.67	\$ 641.83	\$ 156.00	
TOTAL MENSUAL:					\$ 570,832.18	\$ 3,336,709.89	\$ 417,088.74	\$ 6,736.90	\$ 161,737.56
TOTAL ANUAL:					\$ 6,849,986.16	\$ 40,040,518.68	\$ 5,005,064.88		

TABULADOR DE SUELDOS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CUITZEO			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019	
CLAVE	PUESTO	NUMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL
PRESIDENCIA				
	PRESIDENTE	1	CONFIANZA	50,670.76
	SECRETARIO PARTICULAR	1	CONFIANZA	17,479.19
	CHOFER PRESIDENCIA	1	CONFIANZA	8,000.00
	SECRETARIA DE PRESIDENCIA	1	CONFIANZA	8,500.00
	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	1	CONFIANZA	6,500.00
SECRETARIA				
	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1	CONFIANZA	25,588.82
	AUXILIAR DEL SECRETARIO	1	CONFIANZA	8,000.00
	SECRETARIA A	1	CONFIANZA	6,000.00
	SECRETARIA B	1	CONFIANZA	5,500.00
	SECRETARIA C	1	CONFIANZA	4,500.00
	SECRETARIA D	1	CONFIANZA	4,000.00
	BIBLIOTECA A	1	CONFIANZA	5,000.00
	BIBLIOTECA B	1	CONFIANZA	4,400.00
	BIBLIOTECA " NIÑOS HEROES" CUITZEO	1	CONFIANZA	4,000.00
	BIBLIOTECA D	1	CONFIANZA	3,800.00
	BIBLIOTECA "JERUCO"	1	CONFIANZA	3,600.00
	BIBLIOTECA E. SAN AGUSTIN DEL PULQUE	1	CONFIANZA	3,600.00
SINDICATURA				
	SINDICA	1	CONFIANZA	36,090.14
	AUXILIAR SINDICATURA	1	CONFIANZA	8,000.00
	SECRETARIA A	1	CONFIANZA	6,800.00
	SECRETARIA B	1	CONFIANZA	5,800.00
	SECRETARIA C	1	CONFIANZA	4,800.00
	SECRETARIA D	1	CONFIANZA	4,000.00
REGIDORES				
	REGIDOR	7	CONFIANZA	25,588.82
	SECRETARIA A	1	CONFIANZA	6,800.00
	SECRETARIA B	1	CONFIANZA	5,800.00
	SECRETARIA C	1	CONFIANZA	4,800.00
TESORERIA				
	TESORERO	1	CONFIANZA	25,588.82
	AUXILIAR CONTABLE. A	1	CONFIANZA	8,800.00
	AUXILIAR CONTABLE. B	1	CONFIANZA	7,800.00
	AUXILIAR. A	1	CONFIANZA	7,500.00
	AUXILIAR .B	1	CONFIANZA	6,500.00
	AUXILIAR C	1	CONFIANZA	6,000.00
	AUXILIAR D	1	CONFIANZA	5,500.00
	AUXILIAR E	2	CONFIANZA	4,500.00
	CAJERO A	1	CONFIANZA	7,200.00
	CAJERO B	1	CONFIANZA	6,000.00
	CAJERO C	1	CONFIANZA	5,000.00
	CAJERO D	1	CONFIANZA	4,500.00
	CAJERO E	2	CONFIANZA	4,000.00
	NOTIFICADOR	1	CONFIANZA	2,500.00
CONTRALORIA				
	CONTRALORA	1	CONFIANZA	22,816.82

OBRAS PUBLICAS				
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANISMO	1	CONFIANZA	25,000.00	
AUXILIAR Y SUPERVISOR. A	1	CONFIANZA	12,003.86	
AUXILIAR SUPERVISOR .B	1	CONFIANZA	10,500.00	
AUXILIAR. A	2	CONFIANZA	8,500.00	
AUXILIAR. B	1	CONFIANZA	7,200.00	
AUXILIAR. C	1	CONFIANZA	6,800.00	
SECRETARIA A	1	CONFIANZA	6,000.00	
SECRETARIA B	1	CONFIANZA	5,500.00	
SECRETARIA C	1	CONFIANZA	4,500.00	
OFICIALIA				
OFICIAL MAYOR	1	CONFIANZA	18,019.79	
AUXILIAR A	1	CONFIANZA	10,069.79	
AUXILIAR B	1	CONFIANZA	8,603.81	
AUXILIAR C	1	CONFIANZA	7,700.00	
AUXILIAR. D	1	CONFIANZA	7,000.00	
AUXILIAR. E	1	CONFIANZA	6,800.00	
AUXILIAR. F	1	CONFIANZA	6,300.00	
COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	CONFIANZA	11,000.00	
COORDINADOR DE ALUMBRADO PUBLICO	1	CONFIANZA	10,000.00	
ENCARGADO DEL RASTRO	1	CONFIANZA	7,000.00	
AUXILIAR DEL RASTRO	1	CONFIANZA	5,500.00	
BODEGUERO	1	CONFIANZA	5,500.00	
SECRETARIA A	1	CONFIANZA	6,000.00	
SECRETARIA B	1	CONFIANZA	5,500.00	
SECRETARIA C	1	CONFIANZA	4,500.00	
ELECTRICISTA A	1	CONFIANZA	7,800.00	
ELECTRICISTA B	1	CONFIANZA	6,800.00	
ELECTRICISTA C	1	CONFIANZA	6,200.00	
OPERADOR DE MAQUINARIA A	1	CONFIANZA	8,351.63	
OPERADOR DE MAQUINARIA B	1	CONFIANZA	7,500.00	
OPERADOR DE MAQUINARIA C	1	CONFIANZA	6,500.00	
CHOFER A	1	CONFIANZA	7,500.00	
CHOFER B	1	CONFIANZA	6,500.00	
CHOFER C	1	CONFIANZA	5,500.00	
ALBAÑIL A	1	CONFIANZA	7,200.00	
ALBAÑIL B	1	CONFIANZA	6,500.00	
PEON A	1	CONFIANZA	5,200.00	
PEON B	1	CONFIANZA	4,600.00	
PERSONAL OFICIOS VARIOS A	1	CONFIANZA	6,500.00	
PERSONAL OFICIOS VARIOS B	1	CONFIANZA	5,500.00	
PERSONAL OFICIOS VARIOS C	1	CONFIANZA	4,500.00	
PERSONAL RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS A	1	CONFIANZA	5,100.00	
PERSONAL RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS B	1	CONFIANZA	4,500.00	
PANTEONERO A	1	CONFIANZA	4,500.00	
VELADOR A	1	CONFIANZA	5,000.00	
VELADOR B	1	CONFIANZA	4,500.00	
BAÑOS PUBLICOS VASCO DE QUIROGA	1	CONFIANZA	4,000.00	
PERSONAL DE BAÑOS PUBLICOS D	1	CONFIANZA	3,600.00	
JARDINERO A	1	CONFIANZA	6,000.00	
JARDINERO B	1	CONFIANZA	5,500.00	
JARDINERO C	1	CONFIANZA	5,000.00	
JARDINERO D	1	CONFIANZA	4,500.00	
JARDINERO E	1	CONFIANZA	4,000.00	
JARDINERO F	1	CONFIANZA	3,800.00	
JARDINERO F	1	CONFIANZA	3,800.00	
PERSONAL DE LIMPIEZA A	1	CONFIANZA	6,000.00	
PERSONAL DE LIMPIEZA B	1	CONFIANZA	5,500.00	
PERSONAL DE LIMPIEZA C	1	CONFIANZA	4,500.00	
PERSONAL DE LIMPIEZA D	1	CONFIANZA	4,000.00	
PERSONAL DE LIMPIEZA F	1	CONFIANZA	3,500.00	
ENCARGADO DE PANTEON	1	CONFIANZA	4,000.00	
DIF				
DIRECTORA	1	CONFIANZA	17,500.00	
ADMINISTRADOR	1	CONFIANZA	7,000.00	
COORDINADORA GENERAL	1	CONFIANZA	7,000.00	
TRABAJADORA SOCIAL	1	CONFIANZA	7,000.00	
PROMOTORA DE DESAYUNADORES ESCOLARES	1	CONFIANZA	5,000.00	
PROMOTORA DE ESPACIOS DE ALIMENTACION Y DESARROLLO	1	CONFIANZA	5,000.00	
PROMOTORA DE DESPENSAS	1	CONFIANZA	5,000.00	
PROMOTORA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	1	CONFIANZA	5,000.00	
COORDINADORA DEL ADULTO MAYOR	1	CONFIANZA	4,600.00	
SECRETARIA A	1	CONFIANZA	6,000.00	
SECRETARIA B	1	CONFIANZA	5,500.00	
SECRETARIA C	1	CONFIANZA	4,500.00	
CHOFER A	1	CONFIANZA	7,000.00	
CHOFER B	1	CONFIANZA	6,000.00	
PERSONAL OFICIOS VARIOS A	1	CONFIANZA	6,000.00	
PERSONAL OFICIOS VARIOS B	1	CONFIANZA	5,500.00	
PERSONAL OFICIOS VARIOS C	1	CONFIANZA	4,500.00	
PERSONAL OFICIOS VARIOS D	3	CONFIANZA	4,000.00	
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION				
ODONTOLOGO	1	CONFIANZA	7,000.00	
TERAPEUTA REHABILITADOR	1	CONFIANZA	6,000.00	
MASOTERAPEUTA	1	CONFIANZA	6,000.00	
PSICOLOGO	1	CONFIANZA	6,000.00	
SECRETARIA A	1	CONFIANZA	6,000.00	
SECRETARIA B	1	CONFIANZA	5,500.00	
OFICIOS VARIOS	1	CONFIANZA	3,300.00	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

DIRECCION DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL				
DIRECCION DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL	1	CONFIANZA		22,000.00
ENFERMERA A	1	CONFIANZA		6,500.00
SECRETARIA A	1	CONFIANZA		6,000.00
AUXILIAR	1	CONFIANZA		4,500.00
DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL				
DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL	1	CONFIANZA		22,000.00
AUXILIAR A	1	CONFIANZA		8,000.00
SECRETARIA A	1	CONFIANZA		6,000.00
SECRETARIA B	1	CONFIANZA		5,500.00
SECRETARIA C	1	CONFIANZA		4,500.00
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO Y PESCA				
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO Y PESCA	1	CONFIANZA		15,000.00
AUXILIAR A	1	CONFIANZA		11,325.00
AUXILIAR B	1	CONFIANZA		10,070.00
SECRETARIA A	1	CONFIANZA		6,000.00
SECRETARIA B	1	CONFIANZA		5,500.00
SECRETARIA C	1	CONFIANZA		4,500.00
DIRECTOR JURIDICO				
DIRECTOR JURIDICO	1	CONFIANZA		17,500.00
AUXILIAR A	1	CONFIANZA		9,500.00
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				
COORDINADOR	1	CONFIANZA		9,500.00
AUXILIAR A	1	CONFIANZA		8,000.00
AUXILIAR B	1	CONFIANZA		6,000.00
AUXILIAR C	1	CONFIANZA		5,000.00
SECRETARIA A	1	CONFIANZA		6,000.00
DIRECTOR DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO				
DIRECTOR DE CULTURA, DEPORTES Y TURISMO	1	CONFIANZA		22,000.00
AUXILIAR A	1	CONFIANZA		9,500.00
SECRETARIA A	1	CONFIANZA		6,000.00
SECRETARIA B	1	CONFIANZA		5,500.00
SECRETARIA C	1	CONFIANZA		4,500.00
DIRECTOR DEL MIGRANTE				
DIRECTOR DE MIGRANTE	1	CONFIANZA		12,720.00
AUXILIAR MIGRANTE	1	CONFIANZA		8,000.00
REGLAMENTOS				
DIRECTOR DE REGLAMENTOS	1	CONFIANZA		13,779.89
AUXILIAR A	1	CONFIANZA		8,000.00
AUXILIAR B	1	CONFIANZA		7,000.00
AUXILIAR C	1	CONFIANZA		6,000.00
SECRETARIA A	1	CONFIANZA		6,800.00
SECRETARIA B	1	CONFIANZA		5,800.00
SECRETARIA C	1	CONFIANZA		5,100.00
PERSONAL OFICIOS VARIOS A	1	CONFIANZA		5,500.00
PERSONAL OFICIOS VARIOS B	1	CONFIANZA		5,000.00
PERSONAL OFICIOS VARIOS C	1	CONFIANZA		4,500.00
COORDINACION DE INSTANCIA DE LA MUJER Y JUVENTUD				
COORDINACION DE LA INSTANCIA DE LA MUJER Y JUVENTUD	1	CONFIANZA		10,500.00
SECRETARIA A	1	CONFIANZA		6,000.00
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO				
DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO	1	CONFIANZA		10,500.00
SECRETARIA A	1	CONFIANZA		6,000.00
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA				
DIRECTOR	1	CONFIANZA		12,500.00
FOTOGRAFO	1	CONFIANZA		8,500.00
RECURSOS HUMANOS				
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	CONFIANZA		22,248.60
PROTECCION CIVIL				
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	CONFIANZA		12,500.00
PARAMEDICOS	1	CONFIANZA		6,583.50
ELEMENTO	3	CONFIANZA		6,583.50
PERSONAL AUXILIAR A	1	CONFIANZA		5,500.00
SEGURIDAD PUBLICA				
ENCARGADO DEL DESPACHO	1	CONFIANZA		18,762.00
ELEMENTO	32	CONFIANZA		10,500.00
SEGUNDO COMANDANTE	2	CONFIANZA		13,621.00
JUBILADOS				
JUBILADO	1	CONFIANZA		3,598.00
JUBILADO	1	CONFIANZA		3,146.00
JUBILADO	1	CONFIANZA		3,462.00
JUBILADO	1	CONFIANZA		4,537.00
JUBILADO	1	CONFIANZA		3,146.00
JUBILADO	1	CONFIANZA		2,239.00
JUBILADO	1	CONFIANZA		3,851.00
TOTAL	232			

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021

I. PRESENTACION

Una de las tareas fundamentales de la Administración Pública es la planeación.

La planeación debe ser entendida como una serie de obligaciones que se encuentran consagradas en las normas jurídicas, federales, estatales y municipales. También, la planeación se constituye en un proyecto de trabajo asumido ante la sociedad por parte de quien detenta el poder público democráticamente reconocido.

Para contar con una planeación integral, ésta debe atender las necesidades, inquietudes y adversidades que enfrenta la sociedad con propuestas eficientes y eficaces de solución.

En nuestro caso, el Gobierno Municipal que me honro en presidir, debe gobernar a través de un Plan de Desarrollo Municipal, que sirva como instrumento rector para garantizar la toma eficaz de decisiones tendientes a elevar el nivel de vida de la población del municipio de Cuitzeo.

Diseñar el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, no fue una acción sencilla; fue una tarea que involucró al Ayuntamiento y, de manera muy importante, y coadyuvante, a la sociedad.

La participación social, nos permitió conocer las inquietudes, las aspiraciones y demandas más sentidas de la sociedad, con el propósito de encausarlas eficientemente a través de los programas operados por la Administración municipal, en primer plano, y por los Gobiernos Federal y Estatal, en segundo término.

Como una primera acción conjunta, gobierno y sociedad, a través de los grupos organizados, realizamos un diagnóstico que nos permitió conocer las fortalezas y debilidades del municipio de Cuitzeo. Lo mencionado nos permite estar en condiciones de marcar la ruta que nos lleve a consolidar, a mediano plazo, un desarrollo integral y sustentable de nuestro municipio.

Es importante señalar que el presente documento va más allá de tener en consideración la factibilidad presupuestaria para el trienio que compete a la presente administración; por el contrario, el documento traza la hoja de ruta, que contiene una serie de acciones gubernamentales para que próximos Ayuntamientos, den continuidad al Plan Municipal de Desarrollo de la presente Administración; y si bien lo pueden realizar de manera distinta, no deberán perder de vista el objetivo principal que es: servir a la ciudadanía del municipio de Cuitzeo, como se encomienda en el marco jurídico correspondiente.

Con el presente Plan de Desarrollo Municipal iniciaremos conjuntamente, sociedad y gobierno, la reconstrucción de nuestro municipio, con el objetivo de detonar su desarrollo integral y posesionarnos como un referente nacional.

C. Fernando Alvarado Rangel, Presidente Municipal Constitucional de Cuitzeo.

II. INTRODUCCIÓN

El municipio, como cimiento para el desarrollo integral de las entidades federativas y del país, actualmente enfrenta profundas transformaciones y retos que superar; Cuitzeo, no es la excepción.

Es incuestionable el papel que juega el municipio en la construcción del nuevo México que demanda un desarrollo en todas sus manifestaciones; por ello, su propósito fundamental es la mejora constante de la calidad de vida de los ciudadanos.

Hablar de calidad en el servicio público, es comprender y atender el compromiso institucional de orientar los recursos económicos con eficiencia y eficacia, en aras de mejorar la atención de las demandas ciudadanas; con esta visión debemos presupuestar los recursos con base a los compromisos adquiridos en campaña y con resultados que exige la sociedad Cuitzensé. Esta premisa será la que tendremos como eje rector en la planeación a corto, mediano y largo plazo. Precisamente, en este documento están planteados los criterios de una planeación responsable y eficaz, traducida en objetivos, estrategias y líneas de acción para el desarrollo del municipio de Cuitzeo.

El Plan Municipal de Desarrollo Cuitzeo 2018-2021, es un Proyecto de Gestión aprobado por el Ayuntamiento Constitucional de Cuitzeo, constituido por el Honorable Cuerpo de Regidores, formalmente elegido por la población, en un proceso de elección libre y democrático que le otorga legitimidad a la toma de decisiones, las cuales repercutan directamente en el bienestar de la población del municipio.

Resulta loable señalar que el Plan Municipal de Desarrollo, es el único documento válido que marca el rumbo del desarrollo de nuestro municipio. En el marco de la Ley de Planeación, a dicho documento le "queda reservada la categoría de PLAN y los instrumentos que de

este se desprendan serán programas y proyectos". En este orden de ideas, la planificación es un proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos.

De igual manera hay que destacar que los compromisos contemplados en el mencionado Plan, están proyectados para su realización en el periodo constitucional de la presente Administración Pública Municipal, en un plazo de 3 años. En tal virtud, entre las bondades del documento destaca el hecho que es cualitativo (no cuantitativo) y objetivo (no subjetivo).

Es cualitativo porque especifica el compromiso global ante la población y las futuras cualidades de la estructura administrativa municipal, su misión institucional ante la sociedad y su catálogo de servicios. Es objetivo, pues indica el fin de la institución garante de los destinos de la población, situación que se cristalizará en el óptimo ejercicio de la gestión gubernamental, a través de la atención a grupos económicos, sociales, culturales y ambientales, civilmente organizados. Por ello, certeramente se establece que: "Lo que no se puede medir, no se puede evaluar", por tanto, se contemplan en el presente documento los indicadores de resultados generalizados, y con posterioridad, en este mismo marco (Pbr) se desarrollarán los correspondientes programas y proyectos que tendrán sus propios indicadores de desempeño.

Para una mejor interacción con la sociedad, así como para fortalecer metodológicamente el ordenamiento para la gestión y cumplimiento de los compromisos del documento y de la participación de los órganos del gobierno municipal, en coordinación con la sociedad organizada, se visualiza indispensable modificar el Reglamento Interior del COPLADEMUN e implementar el Reglamento de Planeación Municipal, del que se desprenderá el Instituto Municipal de Planeación que operará mediante la articulación de los programas de desarrollo (urbano, social, económico, ambiental, anual de inversión, de turismo, cultural, rural, entre otros) fortalecido por comités consultivos de ciudadanos y autoridades municipales.

Nos permite instrumentar los procesos necesarios para verificar y coordinar la congruencia, ejecución, operación, seguimiento y evaluación, conjuntamente con las unidades administrativas y demás sectores de la sociedad, estableciendo las estrategias, prioridades y acciones necesarias para un mejor desarrollo integral y sustentable del municipio.

Este documento rector es el resultado de un proceso democrático que nos guía, no sólo como partido en el gobierno, sino como ciudadanos; el que nos regirá con la única intención de atender las demandas y fortalecer la estructura social y política que nuestro municipio presenta en la actualidad, pues somos conscientes de las diferentes dinámicas de crecimiento y transformaciones que como sociedad estamos viviendo.

Bajo este tenor, del acuerdo con la OCDE en su publicación: "Estudios Económicos de la OCDE, México, 2015: "El elevado nivel de desigualdad ha conducido a muchas familias a la pobreza, con poco acceso a educación y a atención médica de calidad, lo cual afecta las perspectivas de crecimiento de largo plazo". Por tanto, atenderemos las propuestas de dicho organismo internacional.

Además de lo mencionado, revisaremos minuciosamente aquello que aqueja a la ciudadanía Cuitzense, prestando atención especial a los grupos vulnerables, con el objetivo de reducir la brecha de desigualdad social en la que nuestro municipio está inmerso, elevando significativamente la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Estamos seguros de que el presente documento es un plan viable para el desarrollo de nuestro municipio, en el que se establecen las directrices y lineamientos que permiten coordinar de manera propositiva y participativa, con respeto a la pluralidad cultural, política y social del municipio, lo que nos ubicará como una administración eficiente y eficaz, con calidad social, en favor y beneficio de los habitantes del municipio.

III. MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, establecen que el municipio es la base de la división territorial, así como de la organización política y administrativa de las entidades de la República; además de prever que éste cuenta con facultades y atribuciones respecto de los diversos aspectos en su quehacer institucional administrativo. Asimismo, aluden a la prestación de los servicios públicos y disponen que los municipios administren libremente su hacienda.

Estas obligaciones convierten al municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos. Relación que se encuentra garantizada constitucionalmente, en el artículo 115 que al respecto señala: "Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

...III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 Constitucional, policía preventiva municipal y tránsito"...

De la misma forma, en el artículo 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se establece: "El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas pertinentes para planear el desarrollo estatal y municipal".

En consonancia con la normativa de más alto rango en Michoacán, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, apunta el carácter democrático que debe tener la planeación participativa en el proceso de desarrollo; la que será a través del sistema de planeación integral del Estado de Michoacán para que se estructuren y canalicen los esfuerzos de la administración pública, de los sectores público, social y privado; y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo del Estado; estableciéndose asimismo que los Ayuntamientos forman parte de este sistema.

Por cuanto acontece a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 32, relativo a las atribuciones de los Ayuntamientos, se indica que estos deberán: "elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno". Asimismo, en esta ley se establece que "El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado".

De igual manera, vemos que en el Bando de Buen Gobierno de Cuitzeo, se prevén disposiciones para llevar a cabo la planeación municipal, orientadas a la consecución de objetivos y metas de la administración; asimismo, se contienen directrices que definen las responsabilidades de las dependencias y entidades administrativas, destinadas a la ejecución, control y evaluación de los programas y proyectos.

Cabe hacer mención que el presente Plan Municipal de Desarrollo de Cuitzeo 2018- 2021, se publica anticipadamente al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, conforme a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que de ser necesario, se ajustará en la vinculación con éste, independientemente de que se previeron las gestiones pertinentes con las autoridades del Gobierno del Federal. En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo de Cuitzeo 2018-2021, cumple con las disposiciones de la legislación vigente y se constituye como el documento rector, donde la relación virtuosa "sociedad y gobierno" posibilitarán la construcción de políticas y estrategias, que contribuirán a reducir las brechas sociales y promoverán el desarrollo del municipio de Cuitzeo, Michoacán.

IV. OBJETIVO GENERAL, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Objetivo General: Orientar la actividad del Gobierno, como propósito principal de la planeación del desarrollo, para proporcionar el máximo beneficio social, impulsando el desarrollo armónico de la comunidad municipal, con sentido de equidad, abatiendo los rezagos sociales y promoviendo el proceso de la sustentabilidad, mediante la participación ciudadana y la conservación del medio ambiente.

Misión: Ser un Ayuntamiento altamente comprometido con el desarrollo integral del municipio supeditando filiaciones partidistas al del bienestar común de los ciudadanos, cumpliendo cabalmente con el mandato constitucional, en materia de servicios públicos, infraestructura; y, en general, promoviendo la igualdad de oportunidades que propicien un municipio ordenado y orientado en la ruta del desarrollo integral y sustentable; aprovechando las potencialidades y bondades con las que se cuenta.

Visión: Que el Municipio de Cuitzeo, se erija como un espacio seguro y líder en el Estado; que atendiendo a sus potencialidades y al impulso de su población, fortalezca su identidad cultural y el cuidado al medio ambiente de manera sustentable; contar con un gobierno comprometido con el respeto a los derechos humanos, la legalidad y la transparencia en la rendición de cuentas, en la aplicación de los recursos financieros.

Valores: Para generar una cultura de respeto y convivencia pacífica, el Ayuntamiento de Cuitzeo requiere de principios y valores que guíen todas las políticas, programas y acciones de la presente Administración. Nuestros principios y valores son:

1. **Trabajo**, entendido por la valoración del esfuerzo realizado por el servidor público.
2. **Compromiso**, entendido como el cumplimiento de obligaciones haciendo un poco más de lo esperado.
3. **Lealtad**, entendida como el cumplimiento de un compromiso aún frente a circunstancias cambiantes o adversas.
4. **Transparencia y austeridad**, entendida como una cultura de optimización, trabajo y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, y en donde la participación ciudadana sea fundamental en la supervisión y vigilancia del gasto público.
5. **Honestidad**, entendida como una característica humana, que hace posible que el individuo se conduzca con ecuanimidad, al expresar respeto por sí mismo y por los demás conciudadanos.
6. **Corresponsabilidad**, entendida como el compromiso entre sociedad y gobierno, en la conducción del desarrollo.
7. **Seguridad**, entendida como la garantía de protección contra cualquier amenaza a la vida, al patrimonio y a los derechos humanos de los michoacanos.
8. **Respeto**, entendido como el reconocimiento de los derechos iguales a todos los individuos, reflejado en una actitud tolerante entre gobiernos, instituciones y ciudadanos, ante las diferencias, bajo los principios de reciprocidad y reconocimiento mutuo.

V. METODOLOGIA DE FORMULACIÓN E INTEGRACIÓN

El proceso de integración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, es resultado de un amplio proceso de planeación democrática y participativa, en donde la intervención organizada de Cuitzenses posibilitó, en primer lugar, contar con un autodiagnóstico del municipio, con el que se pueda dar respuesta a las necesidades y demandas sociales de Cuitzeo.

La información necesaria para la formulación e integración del Plan se generó a partir de las siguientes fases:

Primera etapa, consideró los planteamientos establecidos como compromisos que el Presidente hizo ante los ciudadanos. El Programa de Gobierno Municipal, es, entonces, el primer acercamiento al conjunto de aspiraciones de la sociedad Cuitzense, desde la visión del candidato.

Segunda etapa, fue durante la campaña electoral, donde el Programa de Gobierno Municipal se enriqueció con las propuestas y demandas ciudadanas recopiladas en las distintas localidades del municipio, así como de las necesidades de grupos y sectores estratégicos.

Tercera etapa, contempló el diagnóstico de la situación socioeconómica del municipio, con Información cuantitativa obtenida de indicadores oficiales y de estudios estadísticos que complementan, de igual forma, el Programa de Gobierno Municipal.

Cuarta etapa, ya siendo Gobierno Municipal, se realizó el proceso de Consulta Ciudadana mediante la recopilación de las propuestas de los Cuitzenses en talleres en las diferentes localidades del municipio.

Quinta etapa, estableció el equilibrio entre la visión del gobierno municipal y la demanda social, determinando eficazmente las prioridades y áreas de oportunidad que requirieran atención a través del gasto e inversión pública, con propósitos de especificidad y focalización.

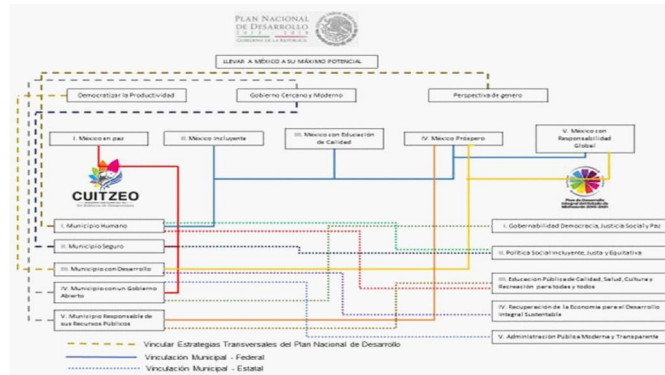
Sexta etapa, después de realizar el ejercicio de planeación participativa entre sociedad y gobierno, y una vez formuladas las estrategias para alcanzar el desarrollo deseado, resulta imprescindible técnica y presupuestalmente armonizar, alinear y vincular nuestro documento rector con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (vigente) y con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, para lograr materializar los objetivos y metas del desarrollo con una visión local, ya que en gran proporción dependemos del financiamiento y apoyo de la Federación y el Estado.

La aportación de la ciudadanía, obtenida metodológicamente en los Talleres de Autodiagnóstico y Elaboración de Propuestas, fortaleció las políticas públicas del Gobierno Municipal, permite asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo Cuitzeo 2018-2021, no será un Plan de funcionarios y técnicos, sino un documento modelo de gestión que vincule a las autoridades con la sociedad participativa.?

VI. VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO 2018- 2021 CON LOS PLANES NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 Y ESTATAL DE DESARROLLO MICHOACÁN 2015-2021

El Municipio de Cuitzeo, Michoacán, se encuentra en una coyuntura afortunada, ya que la alineación de las políticas de planeación a nivel estatal y municipal, serán dadas de manera simultánea y alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, lo que generará grandes ventajas de oportunidad para la construcción de sinergias programáticas presupuestales y de política pública.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción enmarcadas en el Plan Municipal de Desarrollo, Cuitzeo 2018-2021, se formularon considerando: el objetivo general, las cinco metas nacionales y las tres estrategias transversales que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND). Asimismo se estableció la vinculación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. En el esquema siguiente se presentan las líneas de vinculación de los ejes rectores a nivel nacional, estatal y municipal.



El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, se basa en una visión integral, incluyente y sustentable para el crecimiento y desarrollo de Michoacán, que busca atender las múltiples problemáticas, como son: la inseguridad, la falta de empleo, la calidad educativa, la deficiencia en los servicios de salud, y buscar acabar con el rezago social, por citar solo algunos.

De igual manera y atendiendo a las problemáticas mencionadas, el Plan Municipal de Desarrollo orienta sus esfuerzos, con un sentido de responsabilidad, sustentabilidad y de beneficio común, en aprovechamiento de los recursos municipales.

VII. DATOS GENERALES

Nomenclatura

Significado Gramatical de la Palabra Cuitzeo: Cuitzeo, proviene de la palabra tarasca CUISEO que significa "lugar de tinajas". En documentos posteriores al siglo XVI ya aparece escrito CUITZEO, con lo que se incorpora a "cuis", tinaja, "itzi" que tiene el significado de agua, con el que Cuitzeo viene a significar "lugar de tinajas de agua", o mejor Cuitzeo de la laguna.

Escudo de Cuitzeo: Cuitzeo tiene un escudo (cuyo esquema) fue labrado en la fachada principal, uno a cada lado del nicho de Sta. María Magdalena patrona del convento. En los cuales coloco dos jarrones derramando agua que representaba el lago y en ella están intercalando dos pelicanos en actitud de alimentarse con peces, producto de este lago y aparecen en las patas y el pico de estas aves. Estos jarrones con los pelicanos y peces tienen en la parte superior una corona de plumas como interpretación del señorío del Cuitzeo tarasco.

Logotipo e Imagen Institucional: El Logotipo se conforma de dos elementos: icono y texto.

El icono integrado al centro por una silueta de un pez, que simboliza la base de la economía del pueblo, producto extraído del lago que lleva el mismo nombre del pueblo y reconocido a nivel nacional por su importancia y extensión, la posición del pez nos dice que siempre vamos hacia adelante progresando, en el interior del pez se ve la silueta del templo y ex convento de Santa María Magdalena, que es el monumento arquitectónico más representativo del Pueblo, bajo la figura del pez se encuentran tres trazos en color azul, los cuales generan un movimiento representando el agua del lago y su constante actividad productiva, en la parte izquierda y haciendo una ilusión de que están atrás del pescado y con esto fortaleciéndolo, se ubican 6 pétalos en movimiento de chico a grande, representando en primera instancia el crecimiento constante que tiene el pueblo, que siempre vamos hacia adelante y hacia arriba, el pétalo rosa simboliza la alegría y las fiestas del pueblo, el naranja la arquitectura, la cantera, las tradiciones y la gastronomía, el verde la naturaleza y el campo que tenemos, el azul la tranquilidad del pueblo, el morado la magia que tenemos como pueblo y la devoción religiosa y finalmente el amarillo la felicidad de la gente, la belleza del pueblo y su actividad económica, también podemos darnos cuenta que la combinación de los colores hacen alusión al orden y los colores que se utilizan en el logotipo de "Pueblo Mágico", título con el que cuenta Cuitzeo.

En la parte del texto en tamaño más grande encontramos la palabra "Cuitzeo" con tipografía Coolvetica Rg, una letra elegante, con trazos rectos y amigables que generan confianza para quien los ve, abajo se encuentra el texto "Ayuntamiento Constitucional 2018 - 2021" con tipografía Calibri, letra que da formalidad y demuestra el compromiso y seriedad de la Administración, en los costados de este texto se encuentran unas líneas con un círculo, haciendo una delimitación que representa la línea del trabajo constante que se llevara a cabo en el periodo. Finalmente abajo se encuentra el texto "Un Gobierno de Compromisos", con tipografía Swis 721, slogan propuesto por la

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Administración, esta letra es amigable y representan la confianza que existirá entre Gobierno y Pueblo, la parte del texto va en color negro y gris oscuro generando un equilibrio, dando seriedad y formalidad al logotipo.

Localización, Superficie, Colindancia: El Municipio de Cuitzeo se ubica entre los paralelos 19°52' y 20°06' de latitud norte; los meridianos 101°01' y 101°13' de longitud oeste; a una altitud entre los 1,900 y 2,500 msnm.

El Territorio del Municipio de Cuitzeo tiene una superficie de 255.146 kilómetros cuadrados y ocupa el 0.43% de la superficie del Estado; colindan:

Al Norte: con el estado de Guanajuato y el municipio de Santa Ana Maya.

Al Este: con los municipios de Santa Ana Maya y Álvaro Obregón.

Al Sur: con los municipios de Álvaro Obregón, Tarímbaro y Copándaro y.

Al Oeste: con los municipios de Copándaro, Huandacareo y el estado de Guanajuato.

Hidrografía: Región hidrológica: Lerma-Santiago (100%).

Cuenca: L. de Pátzcuaro-Cuitzeo y L. de Yuriria (100%).

Subcuenca: L. de Pátzcuaro (99.75%) y L. de Yuriria (0.25%).

Corrientes de agua: Perenne Viejo de Morelia; Intermitentes Agua Fría, Cuanamuco, El Moral, El Timbinal y Rancho Nuevo

Cuerpos de agua: Perenne (54.59%).

Lago de Cuitzeo Intermitente (0.10%).

La Cadena.

Uso del suelo y vegetación: Uso del suelo: Agricultura (25.94%) y Zona urbana (2.11%) Selva (5.61%), Tular (5.01%), Pastizal (3.89%) y Bosque (2.41%).

Relieve: Provincia: Eje Neovolcánico (100%) Subprovincia: Sierras y Bajíos Michoacanos (100%) Sistema de topofomas: Vaso lacustre inundable (18.31%), Sierra con laderas de escarpa de falla (16.88%), Llanura aluvial (12.80%), Lomerío de basalto (6.47%), Sierra volcánica de laderas tendidas (3.40%) y Lomerío de tobas (2.61%).

Clima: Templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (80.31%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (19.69%).

División política: Una Cabecera Municipal, 6 Jefaturas de Tenencia y 9 Encargaturas del Orden:

- a) Cabecera Municipal: Cuitzeo del Porvenir.
- b) Tenencias: Benito Juárez (San Juan Benito Juárez), Cuamio, Doctor Miguel Silva, Jeruco, Mariano Escobedo y San Agustín del Pulque.
- c) Encargaturas del Orden: Colonia de Chupicuaro, Colonia de Rancho Seco, Chupicuaro, Cuaracurio, Epifanio C. Pérez, La Cinta, La Palma, Puerta del Salto y Rancho Seco.

Historia: Durante la época prehispánica, recibió la influencia de varias culturas, como la de Chupícuaro, Teotihuacana y Tolteca. Más tarde formó parte de los pueblos conquistados por el señorío tarasco.

En la época colonial, Cuitzeo pasa a ser encomienda de Gonzalo López y posteriormente, a finales del siglo XVI, se constituye en "República de Indias". Recibe la conquista espiritual a través de los frailes agustinos Francisco de Villafuerte y Miguel de Alvarado, quienes inician la construcción del convento en el año de 1550, considerándose el 1º. de noviembre, la fundación de Cuitzeo colonial.

En la primera Ley Territorial de 1825, aparece como partido del Departamento Norte y el 10 de diciembre de 1831, es elevado a la categoría de municipio. Perteneció al partido de Puruándiro y en 1863 al Distrito de Morelia. En 1861, se denominó a su cabecera "Villa de Cuitzeo del Porvenir".

Cronología de los Presidentes Municipales

Nombre	Año
Eleuterio Páramo.	1940-1941
Emiliano Domínguez.	1942
Benigno Figueroa Rosiles.	1942
José Rico López.	1943

Ramiro Alonso Estrada.	1943
Ezequiel Corona.	1943
Mauro Ballesteros Tena.	1944-1945
Zenón Fernández.	1946
Benigno Figueroa Rosiles.	1947
Eleuterio Figueroa Ortiz.	1948-1950
Aurelio Uribe Camarena.	1951
José Reyes Hernández.	1952
Hilarión López Escutia.	1952
Hilarión López Escutia.	1953
Alfonso Mariscal Martínez.	1954-1956
Benigno Figueroa Rosiles.	1957-1959
Srita. Aurora Olmedo Romero.	1960
Facundo Suárez.	1961
Manuel Escutia Huasano.	1962
Luis Figueroa Ortiz.	1963-1965
Arturo Rosiles.	1966-1968
Hilarión Ortiz Ballesteros.	1969-1971
Antonio Alcántar Reyes.	1972-1974
Adolfo Izquierdo.	1974
Ismael Ferreira González.	1975-1977
Clemente Escutia Ortiz.	1978-1980
Tomás Zamudio Rico.	1981-1983
Luis Manuel Suárez Castillo.	1984-1986
Baltazar Figueroa Izquierdo.	1987-1989
Félix García Castro.	1990-1992
Noé Contreras Vega.	1993-1995
Gerardo Zurita Castro.	1996-1998
Salvador Conejo Castillo.	1999-2001
José Luis Reyes Conejo.	2002-2004
Jaime Sauno Ramos.	2005-2007
Yasser Castro Arellano.	2008-2011
Fernando Alvarado Rangel.	2012-2015
Juan Mascote Sesento.	2015-2018
Fernando Alvarado Rangel.	Actualmente

VIII. DIAGNOSTICO GENERAL

1. Conceptualización

El diagnóstico, de acuerdo a sus raíces griegas significa: a través del conocimiento y alude, en general, al análisis que se realiza para determinar la situación actual y sus tendencias.

Esta determinación se realiza sobre la base de datos duros y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente que permiten juzgar mejor qué es lo que está pasando.

El diagnóstico general del municipio de Cuitzeo se presenta de manera explicativa, con los números generadores más importantes y sobresalientes en cada uno de los grupos económicos, sociales, ambientales y culturales que se presentan a continuación.

2. Demografía

2.1. En el Censo General de Población y Vivienda del 2010, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio registró 28,227 habitantes, de los cuales 14,974 son mujeres y 13,253 son hombres, distribuidos en 16 localidades, entre las que sobresalen la cabecera municipal, Cuitzeo, con 10,239 habitantes, seguido por 6 localidades con más de 1,000 habitantes entre las que se encuentran: Mariano Escobedo (3,880), San Agustín del Pulque (3,561), San Juan Benito Juárez (2,613), Cuamio (2,180), Cuaracurio (1,605) y Dr. Miguel Silva (1,014). En este mismo sentido destacamos que en la Encuesta Intercensal 2015, la población que estima en el municipio es de 29,681 habitantes, de los cuales 15,513 son mujeres y 14,168 son hombres; lo que nos da una diferencia de crecimiento en 5 años de 1,454 habitantes.

2.2. La tasa de crecimiento de la década de 2000-2010 fue de 2.4 y de 1.1 de 2010-2015 de acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal 2015.

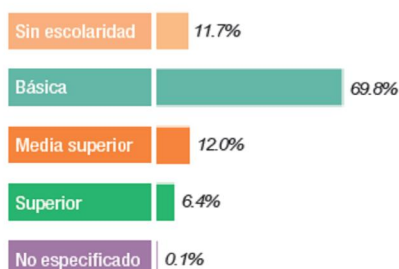
- 2.3. El índice y grado de marginación ubica a nuestro municipio en nivel medio, pero presenta Localidades con marginación muy alta y alta.
- 2.4. Los indicadores del Índice de Desarrollo Humano Municipal 2010, (nueva metodología), muestran los siguientes resultados: Índice de salud 0.779, Índice de educación 0.488 e Índice de ingreso 0.623; lo que fija el Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH) para el municipio de Cuitzeo en 0.619.
- 2.5. Los Indicadores de Pobreza en 2010, según el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)

MEDICIÓN MUNICIPAL DE LA POBREZA 2010			
Porcentaje de la población, número de personas, número promedio de carencias sociales en los indicadores de pobreza, México, 2010			
16020 Cuitzeo, 16 Michoacán de Ocampo			
Indicadores	Porcentaje	Número de personas	Número promedio de carencias
Pobreza			
Población en situación de pobreza	66.8	16,638	3
Población en situación de pobreza moderada	50.4	12,548	2.7
Población en situación de pobreza extrema	16.4	4,090	3.9
Población vulnerable por carencias sociales	28.3	7,056	2.5
Población vulnerable por ingresos	1.9	477	0
Población no pobre y no vulnerable	3	735	0
Privación social			
Población con al menos una carencia social	95.1	23,694	2.8
Población con al menos tres carencias sociales	53.3	13,280	3.8
Indicadores de carencia social			
Rezago educativo	41.7	10,394	3.5
Acceso a los servicios de salud	55.7	13,883	3.3
Acceso a la seguridad social	88.1	21,940	2.9
Calidad y espacios de la vivienda	26.3	6,557	4.1
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	28.8	7,172	3.9
Acceso a la alimentación	29.5	7,358	4.2
Bienestar económico			
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	24.8	6,173	3.1
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	68.7	17,116	2.9

3. Educación

- 3.1. La Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años en el Municipio de Cuitzeo es del 97.8 %, equiparable al porcentaje de Alfabetismo en el Estado de Michoacán que es del 97.9 %.
- 3.2. En contraste el 11.6 % de la población mayor de 15 años de nuestro municipio es analfabeta.

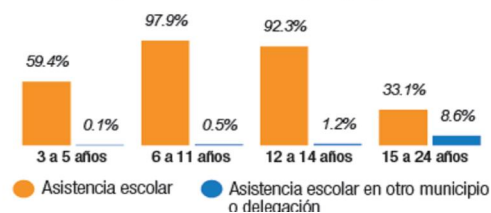
Población de 15 años y más según nivel de escolaridad



Tasa de alfabetización por grupos de edad



Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad

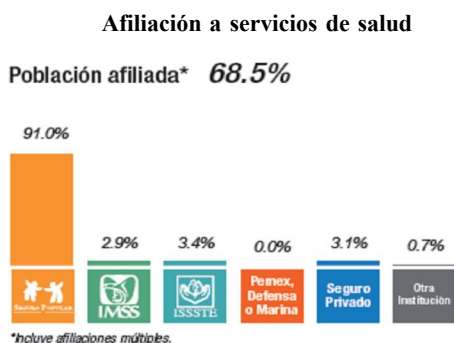


El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 6.1, frente al grado promedio de escolaridad de 7.4 en la Entidad.

En 2010, el municipio contaba con 20 escuelas preescolares (0.4% del total estatal), 27 primarias (0.5% del total) y diez secundarias (0.6%). Además, el municipio contaba con dos bachilleratos (0.5%). El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.

4. Salud

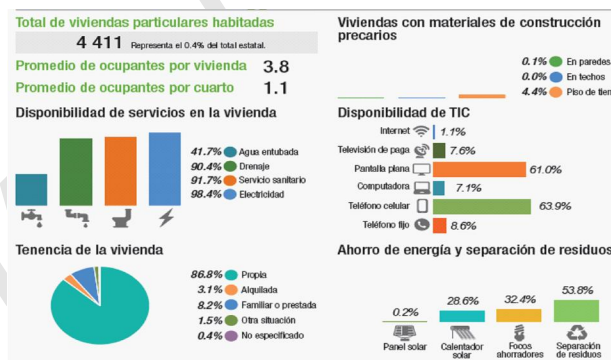
- 4.1. En el municipio de Cuitzeo existen 10 unidades Médicas en Servicio del Sector Público de Salud, entre las que sobresalen 1 del IMSS régimen ordinario, 3 de Consulta Externa del IMSS Oportunidades y 6 de la Secretaría de Salud en el Estado de Michoacán (SSE).
- 4.2. El personal médico del Sector Salud en el año 2018 fue de 14 elementos, los que impartieron el servicio de atención médica; de ellos 14 elementos de la SSE que prestaron sus servicios en los 6 consultorios externos y el centro de salud de Cuitzeo.



- 4.3. De acuerdo con los datos del censo 2010 Las unidades médicas en el municipio eran 11 (0.9% del total de unidades médicas del estado).
- 4.4. El personal médico era de 32 personas (0.5% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 2.9, frente a la razón de 5.6 en todo el estado.

5. Vivienda

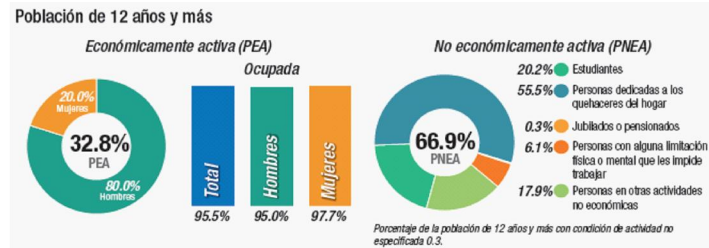
- 5.1. Los porcentajes de vivienda con disponibilidad de agua entubada, drenaje y energía eléctrica según la encuesta intercensal 2015, son los siguientes: vivienda con agua entubada el 41.7 %, con drenaje 90.4 %, con energía eléctrica 98.4 % y solo tenemos el 8.3 % viviendas sin servicio de sanitario, lo que nos indica, que aún falta mucho por hacer en materia de servicios básicos para la población.
- 5.2. En cuanto a las viviendas particulares habitadas con piso de tierra en la encuesta intercensal 2015, estima que aún queda el 4.4 % en promedio de las viviendas con piso de tierra, lo que será una de las prioridades de la presente administración.



6. Empleo

- 6.1. La población ocupada 2015, según sector de actividad económica es la siguiente:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



7. Economía

7.1. Características económicas de municipios 2013:

7.2. Actividades Económicas

- Agricultura: Los principales cultivos son: Alfalfa, frijol, sorgo y garbanzo.
- Ganadería: Se cría principalmente ganado bovino, porcino, caprino, ovino, y avícola.
- Caza y pesca: Se explota el charal, carpa y mojarra.
- Industria Las principales son las de alimentos, textiles y confección de prendas de vestir.
- Turismo: Cuenta con una Zona Arqueológica denominada "Tres Cerrito", en el cerro de Manuna manantiales, manantiales de aguas termales, monumentos históricos, el lago de Cuitzeo y Exconvento Agustino e Iglesia del siglo XVI.
- Comercio: Está constituido por comercios en los cuales se encuentran artículos de primera y segunda necesidad.

8. Comunicaciones

- 8.1. Vías Carreteras: Cuenta con acceso a las autopistas México-Guadalajara, Morelia-Salamanca y Cuitzeo-Lázaro Cárdenas; además de las carreteras libres de Morelia-Salamanca y Cuitzeo-Puruándiro.
- 8.2. Telecomunicaciones: Cuenta con servicio de telefonía fija, telefonía celular e internet, así como televisión por cable y satelital.

9. Finanzas Públicas

- 9.1. Instituciones de la administración pública municipal según clasificación administrativa y personal por municipios 2016

10. Seguridad y Orden Público

- 10.1. Los principales delitos que ocurren en el municipio de Cuitzeo corresponden al Fuero Común, entre los que sobresalen, el robo, lesiones, violencia familiar, entre otros.
- 10.2. La Agencia del Ministerio Público del fuero común más cercanos al municipio es la ubicada en el municipio de Tarímbaro, según datos del Anuario estadístico y geográfico de Michoacán de Ocampo 2017.

11. Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal)

- 11.1. Se encuentra operando la Estancia del Adulto Mayor, donde se ofrecen talleres de capacitación, recreación, asistencia psicológica, médica, etc.
- 11.2. Da asistencia social, a los ciudadanos con alguna discapacidad, y personas de bajos recursos en cuanto apoyo en asistencia de salud, aparatos optométricos, ortopédicos, entre otros.
- 11.3. Otorga asistencia alimentaria a familias en estado de vulnerabilidad con una despesa con cuota de recuperación.
- 11.4. Se promueve el programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo en 4 localidades de alta y muy alta marginación del municipio, en donde se ayuda en la seguridad alimentaria de la población más vulnerable, a fin de que consuman alimentos inocuos, nutritivos y económicamente accesibles, a través de la participación y organización social.
- 11.5. Existen en el municipio 11 Desayunadores Escolares ubicados en la zona rural en localidades de alta y muy alta marginación del municipio y uno en la zona urbana. El propósito de este programa es ofrecer un desayuno caliente y/o frío a niños y niñas que cursan su educación básica, con el fin de fortalecer su alimentación y desarrollo académico.
- 11.6. Se tiene asignada una cantidad de 719 despensas dentro del programa de Asistencia Alimentaria, las cuales son destinadas a personas que viven en condiciones de marginación y desventaja.
- 11.7. El Sistema DIF Municipal, ofrece servicios de asistencia médica, odontológica, psicológica y rehabilitación, a través de la UBR (unidad básica de rehabilitación), a fin de atender a personas que se encuentran en condiciones de marginación y para quienes les resulta difícil el acceso a la asistencia privada.
- 11.8. Respecto a los Proyectos Productivos, podemos decir que en el municipio este programa se trabaja con proyectos productivos de Tortillería, Molino de Nixtamal y maquinas industriales, los cuales ofrecen una opción a sus beneficiarios de crear fuentes de empleo para con ello contribuir a la economía familiar

IX. EJES DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO

Durante el periodo 2018-2021, el desarrollo municipal estará orientado a resolver las demandas de los distintos sectores de la sociedad, a través de cinco Ejes:

1. **MUNICIPIO HUMANO.**
2. **MUNICIPIO SEGURO.**
3. **MUNICIPIO CON DESARROLLO.**
4. **MUNICIPIO CON UN GOBIERNO ABIERTO.**
5. **MUNICIPIO RESPONSABLE DE SUS RECURSOS PÚBLICOS.**

Los Ejes del Desarrollo Municipal, son resultado de un amplio y permanente diálogo con la ciudadanía; en ellos se concentran los diversos planteamientos que se recopilaron en el proceso de participación ciudadana.

Cada uno de los Ejes está conformado por objetivos, estrategias y líneas de acción que serán la base para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Los Ejes del Desarrollo Municipal, tienen una serie de indicadores que posibilitarán el seguimiento y medición de las acciones del Gobierno Municipal de Cuitzeo.

El presente Plan de Desarrollo Municipal de Cuitzeo 2018-2021, se ha elaborado, en congruencia, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

EJE 1: MUNICIPIO HUMANO

Hablar de Municipio Humano, es aludir a un proceso donde paulatinamente se amplían las posibilidades para que las personas vivan en un marco de paz, libertad, justicia, democracia, esparcimiento y tolerancia. De tal forma, que no sólo se satisfagan sus necesidades básicas, sino que además, se desarrolle un entorno que favorezca las capacidades de las personas, en donde hagan valer sus derechos ciudadanos. En definitiva, acceder a lo preceptuado por la Constitución Mexicana, que consagra una serie de derechos humanos que potencian una vida con dignidad humana para todas las personas, en nuestro caso, los Cuitzenses.

El fin primordial de trabajar con la convicción de impulsar el desarrollo social, es propiciar el progreso de todos los habitantes del municipio. Para su consecución, resulta fundamental, reducir la polarización social e impulsar con el diseño e implementación de políticas públicas, la equidad, la integración familiar y la inclusión al desarrollo de los grupos vulnerables. Del mismo modo, resulta necesario mejorar la infraestructura educativa, los espacios de convivencia y esparcimiento, los programas de salud, además de elevar las condiciones de vida en el entorno urbano y rural, a través del impulso de la economía municipal y servicios básicos necesarios.

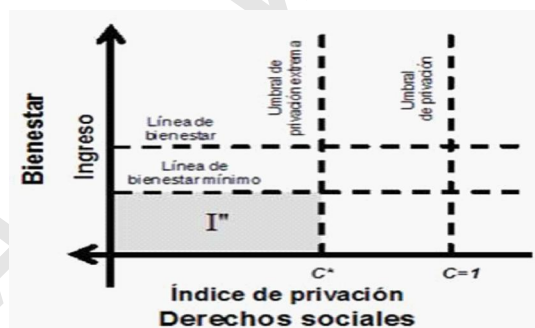
El reto del desarrollo social del presente Gobierno Municipal radica en propiciar la disminución de las desigualdades sociales y la marginación que aún prevalece, definir un nuevo comienzo de bienestar social, donde la población pueda tener una vida sana y creativa, basada en igualdad de oportunidades. Es importante destacar que este Gobierno en materia social, no pretende hacer de su actividad gubernamental, sólo un papel asistencialista, sino contribuir al desarrollo humano de los Cuitzenses de manera estructural, a través de programas y acciones de carácter transversal que generen un desarrollo social sostenible.

A través del Plan Municipal de Desarrollo Cuitzeo 2018-2021, se establecen diversas iniciativas en los servicios de salud, el fortalecimiento de la calidad educativa y de la cultura, el cuidado y atención a grupos vulnerables, el desarrollo de los pueblos y comunidades, el impulso al deporte, la igualdad de oportunidades y la equidad de género, así como el combate a la pobreza y la marginación. Asimismo, en materia de equidad de género, el compromiso es promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Así como asegurar el desarrollo de acciones permanentes y sustentables orientadas a disminuir las brechas de género, para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En definitiva, la equidad de género, la no discriminación y la no violencia, son principios, compromisos y mandatos de ley que hemos adoptado como ejes transversales de nuestras acciones.

En este mismo sentido, la integración familiar resulta esencial por lo cual en este plan municipal impulsaremos un PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA para fortalecer la unidad familiar y su sano desarrollo, como lo establece el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diagnóstico Sectorial: Para Cuitzeo, como para el resto de los municipios de la entidad, la recomposición de su tejido social es una tarea prioritaria; en donde la población compuesta por mujeres, niños, adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad son los más vulnerables, por lo que se requiere de la intervención gubernamental, bajo un enfoque transversal, que posibilite reducir las brechas en materia de pobreza y bienestar social.

En el Municipio más de 4,090 personas, se encuentran en situación de pobreza extrema, la cual hace alusión a la población cuyo ingreso no les permite obtener una canasta básica, que les posibilite una alimentación adecuada, la cual representa el 13.77 % de sus habitantes en esta condición.



En cuanto al grado de marginación, de acuerdo al Consejo Nacional de Población, para el último registro, en 2010, era de un nivel medio a nivel estatal, y el cual considera en su medición, cuatro dimensiones socioeconómicas: educación, salud, ingresos monetarios y servicios básicos en las viviendas.

De acuerdo a datos del INEGI 2010, en el municipio había 6,674 hogares (0.62% del total de hogares en la entidad), de los cuales 1,508 estaban encabezados por jefas de familia.

El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.2 integrantes, mientras que en el estado, el tamaño promedio fue de 4. Para hacer de Cuitzeo un Municipio con igualdad de oportunidades, y que mejore la calidad de vida de sus habitantes, se plantean los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

1.1. Población y Desigualdad Social

Objetivo 1: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas, facilitando el acceso a la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de los Cuitzenses, contribuyendo a elevar el nivel de vida, evitando la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Estrategia 1: Establecimiento de políticas públicas, que promuevan y contribuyan a la igualdad social y humana de los Cuitzenses.

Líneas de Acción:

- 1.1.1. Impulsar y promover programas de combate a la pobreza para todas las familias que se encuentran en condiciones vulnerables.
- 1.1.2. Difundir los elementos de denuncia y acciones que hacen exigible el derecho a la inclusión, la igualdad y la no discriminación en el municipio.
- 1.1.3. Diseñar un programa de capacitación y sensibilización para conocimiento de las normas y programas que mejore la atención que se brindan a la población en situación de vulnerabilidad.
- 1.1.4. Brindar y Gestionar apoyos en favor del desarrollo integral de las comunidades desprotegidas y de las personas más necesitadas.
- 1.1.5. Atender las propuestas del contexto social de la consulta ciudadana.

1.2. Salud

Objetivo 2: Apoyar a la población, con servicios de salud adecuados, oportunos, eficientes y de buena calidad.

Estrategia 2: Coordinación, promoción y desarrollo de acciones en materia de salud, con instituciones involucradas, a fin de lograr que la población sea receptora de servicios de salud adecuados, oportunos, eficientes y de buena calidad.

Líneas de Acción:

- 1.2.1. Creación de la Dirección de Salud Pública Municipal, como un apoyo más en acciones en favor de la promoción, prevención y educación de la SALUD.
- 1.2.2. Adquirir 1 ambulancia municipal, con paramédicos certificados y equipamiento necesario, para traslados gratuitos.
- 1.2.3. Gestionar y colaborar con la Secretaría de Salud en un programa de mejoramiento y ampliación de los servicios de salud Pública.
- 1.2.4. Implementar programas coordinados con los diferentes niveles de gobierno, para las personas con enfermedades crónicas de mayor incidencia y prevalencia.
- 1.2.5. Gestionar la adquisición y mejoramiento de equipo médico necesario en las unidades médicas del municipio.
- 1.2.6. Promover programas alimenticios saludables para mejorar la calidad de salud de las personas.
- 1.2.7. Gestionar campañas de prevención de enfermedades, con la participación de los gobiernos federal y estatal.
- 1.2.8. Coadyuvar en el abasto de medicamentos del cuadro básico para las unidades médicas en el municipio.
- 1.2.9. Promover campañas de promoción a la salud, detecciones oportunas en las patologías crónico-degenerativas, creando estrategias de alto impacto en coordinación con la Secretaría de Salud.
- 1.2.10. Coordinar programas con el sector salud para atender el sobrepeso-obesidad y disminuir las patologías asociadas.
- 1.2.11. Gestionar la atención para hemodiálisis para los pacientes con insuficiencia renal.

1.3.- Educación

Objetivo 3: Coadyuvar en mejorar la calidad de la educación en el municipio.

Estrategia 3: Gestión para el desarrollo de un sistema educativo de calidad, en beneficio de la ciudadanía.

Líneas de Acción:

- 1.3.1. Gestionar la construcción de espacios educativos en el municipio.
- 1.3.2. Gestionar ante la UMSNH, la apertura de nuevas carreras profesionales en el nodo.
- 1.3.3. Coadyuvar en la educación mediante el otorgamiento de apoyos, la provisión de recursos materiales y desarrollo de infraestructura.
- 1.3.4. Brindar becas como incentivo a estudiantes en base a mejor promedio 8.5 de nivel básico primaria y secundaria (Sujeto a la disponibilidad de recursos económicos del gobierno municipal).
- 1.3.5. Reglamentar el programa de transporte público gratuito para estudiantes de instituciones públicas de nivel medio superior y superior (Ruta Cuitzeo-Morelia, Morelia-Cuitzeo) Para lograr que este programa se quede de manera permanente.

- 1.3.6. Promover talleres que aborden temas contra la violencia, equidad de género, derechos de las niñas, niños y jóvenes, Bullying entre otros temas.
- 1.3.7. Desarrollar un Programa de Participación Social en Secundarias y Preparatorias.

1.4. Cultura Física y Deporte

Objetivo 4: Promover en el Municipio los beneficios de la actividad física, el deporte y la recreación.

Estrategia 4: Impulso al Deporte y la participación de los Cuitzenses en actividades deportivas, con espacios apropiados y de calidad, logrando así una sana convivencia social e integración familiar.

Líneas de Acción:

- 1.4.1. Gestionar gimnasios al aire libre, en áreas verdes, y mantener su buen funcionamiento.
- 1.4.2. Mejorar los espacios destinados al deporte en las localidades del municipio.
- 1.4.3. Implementar el premio municipal del deporte.
- 1.4.4. Realizar un proyecto de movilidad alterna, con el uso de bicicletas en la zona urbana, y la construcción de una ciclo pista y un andador peatonal.
- 1.4.5. Promover la activación física y nutrición de los ciudadanos, a través de instructores y especialistas en la materia en la Unidad Deportiva y en los gimnasios al aire libre.
- 1.4.6. Contratar personal profesional en educación física.
- 1.4.7. Gestionar la rehabilitación y el equipamiento de la unidad deportiva.
- 1.4.8. Crear un programa de identificación, apoyo, impulso y proyección de los talentos deportivos del municipio.
- 1.4.9. Promover el desarrollo y la competitividad deportiva, que mantenga la motivación de continuar ejercitándose para crear un hábito que redunde en la mejora de su salud.
- 1.4.10. Promover el desarrollo deportivo a personas con discapacidad.

1.5. Mujeres

Objetivo 5: Reconocer el papel e importancia de la mujer en la vida social y en las actividades económicas.

Estrategia 5: Promoción de políticas que incorporen a la mujer en las diversas actividades productivas y de orden social, que contribuyan a su desarrollo integral y aseguren el pleno goce de sus derechos.

Líneas de Acción:

- 1.5.1. Impulsar la construcción de guarderías, para los hijos de las madres trabajadoras de Cuitzeo, en coordinación con los gobiernos federal y estatal.
- 1.5.2. Promover con el Sector Salud, los programas sobre la detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino.
- 1.5.3. Apoyar las iniciativas de producción y transformación que impulsen a las mujeres Cuitzenses, en aras de dignificar y reconocer su trabajo.
- 1.5.4. Apoyar proyectos productivos promovidos por madres solteras.
- 1.5.5. Promover el acceso de financiamiento para proyectos impulsados por madres solteras.
- 1.5.6. Impulsar programas de capacitación de violencia contra las mujeres del municipio y brindar acompañamiento y asesoramiento a las instancias correspondientes.
- 1.5.7. Gestionar e impulsar la construcción de la Casa de la Mujer Cuitzense, que sirva como un espacio de convivencia.
- 1.5.8. Impulsar campañas para erradicar la violencia intrafamiliar, hacia las mujeres.

1.6. Jóvenes

Objetivo 6: Propiciar el desarrollo integral, sano y libre de violencia de la juventud y su entorno familiar, educativo o laboral, brindando oportunidades de superación.

Estrategia 6: Diseño de políticas públicas innovadoras, que favorezcan su iniciativa y creatividad para el desarrollo integral, sano y libre de violencia de la juventud.

Líneas de Acción:

- 1.6.1. Brindar transporte a estudiantes universitarios de instituciones públicas gratuito, con el programa beca de transporte "El Futuro de Cuitzeo".
- 1.6.2. Propiciar la participación de los jóvenes en el ámbito gubernamental como factor de desarrollo municipal.

- 1.6.3. Elaborar el Programa de Desarrollo de la Juventud.
- 1.6.4. Ofrecer atención en materia de psicología, asesoría y orientación para el sano desarrollo de los Jóvenes.
- 1.6.5. Fomentar actividades altruistas para reforzar los valores entre las y los jóvenes.
- 1.6.6. Promover apoyos a jóvenes emprendedores, en concordancia con los programas federales y estatales.
- 1.6.7. Elaboración del Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- 1.6.8. Coordinar con las sociedades de padres de familia la realización de campañas de vigilancia y concientización sobre problemas de bullying, alcoholismo, drogadicción y prevención de enfermedades.
- 1.6.9. Promover la realización de torneos juveniles en materia de prevención de delitos.
- 1.6.10. Impulsar a los jóvenes en el desarrollo de políticas públicas de juventud.

1.7. Adultos Mayores

Objetivo 7: Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, para que gocen el pleno respeto y reconocimiento social, así como propiciar actividades productivas, culturales y recreativas para ellos.

Estrategia 7: Dignificación de la vida de los adultos mayores, a través de programas que fortalezcan la generación de infraestructura, para dar atención con calidad, respeto y reconocimiento social, así como crear las bases que faciliten su incorporación a las actividades productivas, culturales y recreativas.

Líneas de Acción:

- 1.7.1. Equipar la Casa del Adulto Mayor y realizar las gestiones pertinentes para garantizar su buen funcionamiento.
- 1.7.2. Gestionar ante el gobierno del estado la reactivación del Programa Compromiso con la Nutrición del Adulto Mayor.
- 1.7.3. Promover la recreación, ejercitación y esparcimiento del adulto mayor, que nos permita mejorar su estado físico y mental.
- 1.7.4. Promover convenios de vinculación con la iniciativa privada o sector productivo, para que se contraten personas con discapacidad y/o de la tercera edad.
- 1.7.5. Promover el ingreso del adulto mayor, al INAPAM y a los programas federales.
- 1.7.6. Mantener una comunicación constante con los adultos mayores del municipio, a fin de brindarles mejores servicios sociales y de salud.
- 1.7.7. Garantizar el acceso a los servicios de salud.
- 1.7.8. Realizar talleres de capacitación dirigidos a los adultos mayores, que les permitan aprovechar las habilidades y capacidades que tienen, a fin de fortalecerlos en su economía familiar, y que les permitan relacionarse en su entorno.

1.8. Discapacitados

Objetivo 8: Lograr el reconocimiento de la población con discapacidad, dentro de la sociedad, resaltando su potencial humano, y favoreciendo acciones para su incorporación a las actividades productivas.

Estrategia 8: Impulso de políticas públicas para la inclusión y atención a la discapacidad, con el propósito de hacer valer el derecho de la población con discapacidad para fortalecer su potencial humano.

Líneas de Acción:

- 1.8.1. Impulsar con las autoridades competentes, la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- 1.8.2. Incorporar facilidades arquitectónicas de acceso, a fin de facilitar el tránsito y desplazamiento de las personas con discapacidad.
- 1.8.3. Fomentar la capacidad creadora, artística e intelectual de las personas con discapacidad, así como la formación de grupos de lectura, teatro, apreciación musical, canto, pintura y demás actividades culturales, recreativas y artísticas.
- 1.8.4. Promover programas y encuentros deportivos para las personas con discapacidad en las diversas zonas municipales.
- 1.8.5. Propiciar el ingreso a los programas de apoyo para personas con discapacidad en situación de pobreza.
- 1.8.6. Crear condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, a fin de que puedan acceder a espacios públicos.
- 1.8.7. Integrar a la plantilla laboral personal con discapacidad.
- 1.8.8. Coadyuvar con las personas con discapacidad y puedan acudir a los centros de Rehabilitación.

1.9. Migrantes

Objetivo 9: Garantizar su integridad física y patrimonial de los migrantes en su estancia y paso por el municipio.

Estrategia 9: Impulso de programas dirigidos a migrantes originarios de Cuitzeo.

Líneas de Acción:

- 1.9.1. Gestionar y difundir en coordinación con el gobierno federal y estatal, programas dirigidos a los grupos de migrantes y sus familias.
- 1.9.2. Formalizar convenios con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría del Migrante del Gobierno del Estado, en beneficio de la ciudadanía.
- 1.9.3. Coordinar con las instancias de salud medidas preventivas de enfermedades transmitidas por la población migrante.

1.10. Identidad, Arte y Cultura

Objetivo 10: Difundir y fortalecer los valores, costumbres y tradiciones; con el objeto de consolidar la identidad cultural en beneficio de todos los Cuitzenses.

Estrategia 10: Promoción del arte y la cultura en el municipio para fortalecer los valores, costumbre y tradiciones a través de la participación de los Cuitzenses enriqueciendo nuestra identidad cultural.

Líneas de Acción:

- 1.10.1. Construir la Casa de Cultura y una Biblioteca Virtual para la manifestación y desarrollo de las diversas ramas de la cultura y las artes.
- 1.10.2. Impulsar las ferias gastronómicas, culturales y artesanales del municipio.
- 1.10.3. Impulsar un programa de rescate y fortalecimiento de la historia, las costumbres y tradiciones del municipio rural y urbano.
- 1.10.4. Promover y difundir la gastronomía, la cultura y las artesanías de Cuitzeo a través de publicación de trabajos, de ferias y exposiciones dentro y fuera del municipio.
- 1.10.5. Colocar a Cuitzeo en el contexto nacional como promotor de la cultura trayendo eventos culturales de renombre nacional e internacional.
- 1.10.6. Promover la creación de una escuela de Iniciación Artística, así como el equipamiento necesario para beneficio de sus estudiantes.
- 1.10.7. Vincular al Municipio con los gobiernos estatal y federal para que los recursos destinados a fortalecer nuestra cultura lleguen a Cuitzeo.
- 1.10.8. Atender los resultados de la consulta ciudadana en materia de cultura.

1.11. Asistencia Social

Objetivo 11: Reducir el número de familias y/o personas en situación vulnerable, mejorando su calidad de vida y el bienestar social.

Estrategia 11: Implementar acciones para contribuir a elevar el desarrollo humano de los sectores de la población más desprotegidos.

Líneas de Acción:

- 1.11.1. Promover el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" en el municipio.
- 1.11.2. Aumentar el padrón del Programa de Asistencia Alimentaria que actualmente es de 719.
- 1.11.3. Impulsar la creación de una ludoteca para los hijos de madres jefas de familia y gestionar los apoyos necesarios para la operatividad y administración.
- 1.11.4. Gestionar estancias infantiles necesarias en el municipio.
- 1.11.5. Apoyo permanente a las personas en condición de pobreza extrema.
- 1.11.6. Ampliar cobertura de atención alimentaria en la zona urbana y rural con más comedores comunitarios.
- 1.11.7. Capacitar a grupos vulnerables, a fin de lograr su independencia y autosuficiencia.
- 1.11.8. Promover la ingesta de alimentos balanceados, con alto valor nutritivo.

1.12. Vivienda

Objetivo 12: Brindar las condiciones necesarias para contar con viviendas dignas y garantizar la certeza jurídica sobre el patrimonio de los ciudadanos.

Estrategia 12: Impulsar programas para la construcción y mejoramiento de las viviendas.

Líneas de Acción:

- 1.12.1. Fortalecer los programas de infraestructura social, para dotar de servicios básicos a la población.
- 1.12.2. Implementar un programa permanente de apoyo para el mejoramiento, ampliación y construcción de la vivienda.
- 1.12.3. Impulsar un programa de calentadores solares para generar ahorros en el consumo de gas lp. y suministro de tinacos.
- 1.12.4. Contribuir a dar certidumbre jurídica al patrimonio en vivienda.

1.12.5. Apoyar a grupos organizados de personas o familias para que impulsen procesos de autoconstrucción o mejoramiento de su vivienda.

EJE 2: MUNICIPIO SEGURO

Introducción

El Ayuntamiento de Cuitzeo, asume con gran responsabilidad el tema de la Seguridad Pública, la Justicia y la Paz Social. Para ello, la acción gubernamental se orientará a promover y fortalecer una cultura del respeto a los derechos humanos, de la legalidad, de la profesionalización y la dignificación de los cuerpos policiacos; así como desplegar una cruzada intensa de prevención de delito, impulso de una cultura vial y el fortalecimiento del cuerpo de protección civil municipal.

En materia de seguridad, el H. Ayuntamiento de Cuitzeo incorporará de manera activa y real la participación ciudadana, bajo el principio de corresponsabilidad que garantice la acción gubernamental en esta materia. De tal manera que la participación ciudadana fortalecerá el reconocimiento de las autoridades policiales.

El problema de la inseguridad es un tema de tipo estructural, y amerita abordarse mediante acciones de carácter transversal y con un enfoque preventivo, garantizándose el estricto apego al estado de derecho. Siendo una de las demandas más sentidas de los Cuitzenses y, de todos los michoacanos, la seguridad pública, la procuración y administración de justicia, elementos fundamentales para un ordenado desarrollo social y económico, este Gobierno de manera responsable, fortalecerá la coordinación con las autoridades de seguridad federal y estatal, con el propósito de dar respuesta a las demandas ciudadanas.

La impunidad es un obstáculo para la paz social; por ello, es preciso trabajar conjuntamente para erradicar este y otros obstáculos, y seguir así avanzando hacia una cultura de la legalidad.

La honestidad, calidad, calidez, pertinencia y transparencia en el servicio de los cuerpos de seguridad, es una obligación de los servidores públicos, que los ciudadanos debemos ejercer como un derecho, sin pretender obtener excepciones y prerrogativas al margen de los ordenamientos establecidos.

Recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones, no es una tarea sencilla y mucho menos inmediata, por lo que se requerirá de un esfuerzo sistemático con resultados objetivos, palpables y significativos para el conjunto de la sociedad Cuitzense.

Diagnóstico Sectorial

La diversificación de los delitos a nivel nacional y su elevado índice llevan implícita la conformación de células y redes delictivas cada vez más complejas, que rebasan los límites territoriales de los municipios y las entidades federativas, haciendo cada vez más difícil la acción de la justicia. Lo mencionado conlleva a exigir, de parte de las autoridades locales, mayor capacidad de respuesta, mediante la reorganización de las estructuras municipales de los cuerpos policiacos, con la finalidad de conformar redes de cooperación entre las diferentes figuras de autoridad a nivel local, estatal y nacional, compartiendo información estratégica en materia de seguridad.

De acuerdo a los resultados del INEGI 2015, en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE), el 79.8 % de la población del Estado de Michoacán, considera a su entidad federativa insegura para vivir, cifra superior a la media nacional, la cual se ubica en 73.2%. Asimismo, en Michoacán sólo se denunciaron el 11% del total de delitos ocurridos en la entidad, destacando como delitos más recurrentes la extorsión, el robo a transeúntes y el robo de vehículos. En la encuesta se tiene que la tasa de incidencia delictiva registrada en el Estado durante el periodo 2010 al 2014 se incrementó de 15 a 26. En el año 2015, la mencionada institución muestra que en Michoacán el 38% de su población considera como confiable a sus policías estatales, el 35% confía en sus policías municipales y sólo el 30% confía en sus policías de tránsito.

Ahora bien, en materia de protección civil, este Gobierno Municipal plantea la necesidad de fortalecer su estrategia para hacer frente a situaciones de desastre natural o provocados por errores humanos, resguardando en la medida de lo posible la integridad física y material de los individuos, la autoridad municipal considera que el manejo eficiente de los desastres es una prioridad que debe atenderse en forma coordinada, con otras instituciones de auxilio y socorro, para optimizar los recursos que son de suyo limitados, reduciendo sensiblemente el efecto negativo que ocasiona la pérdida de vidas humanas y sus propiedades.

Las acciones comprometidas por el H. Ayuntamiento en materia de protección civil en el corto plazo para los Cuitzenses, atiende a la convicción de que la inversión en materia de previsión para la protección civil es más rentable, que realizar los gastos que implica para los gobiernos municipales y estatales el costo de la reconstrucción, amén de la imposibilidad de recuperar las pérdidas humanas.

En este sentido, la participación de la ciudadanía es y será vital para la promoción de una cultura de previsión, autocuidado y respeto a las normas y procedimientos en caso de desastres.

Para hacer de Cuitzeo un Municipio con Seguridad, Justicia y Paz Social, se plantean los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

2.1.- Seguridad Pública

Objetivo 13: Atender, prevenir y sancionar las causas del delito con un enfoque integral, sumando esfuerzos por la paz y la tranquilidad de los Cuitzenses, en coordinación con el gobierno estatal y federal.

Estrategia 13: Coordinación interinstitucional, para proporcionar seguridad pública a la población, mediante capacitación y equipamiento.

Líneas de Acción

- 2.1.1. Coadyuvar y coordinar con el Gobierno federal y estatal en los temas de seguridad pública, en términos de la normatividad vigente.
- 2.1.2. Lograr la certificación de la Dirección de Seguridad Pública de acuerdo a estándares reconocidos para las organizaciones y corporaciones de la Seguridad Pública.
- 2.1.3. Adecuar la actuación de los elementos de seguridad pública al nuevo esquema del Sistema de Justicia Penal, mediante una estricta capacitación con pleno conocimiento de los lineamientos que regulan este nuevo sistema.
- 2.1.4. Dotar de equipo, materiales y tecnología a los elementos de seguridad pública para combatir de forma frontal los fenómenos delictivos.
- 2.1.5. Establecer el Consejo Municipal de Seguridad Pública para promover acciones coordinadas en materia de prevención del delito.
- 2.1.6. Realizar un diagnóstico integral y actualizado en materia de Seguridad Pública que contemple factores sociales, culturales, económicos y urbanos.
- 2.1.7. Aplicar estrictos controles de confianza, así como de permanencia a todos los miembros de la Dirección de Seguridad.
- 2.1.8. Capacitar permanentemente a los elementos de seguridad pública de acuerdo a sus funciones para que tengan un mejor desempeño en beneficio de la ciudadanía.
- 2.1.9. Coordinación entre los tres órdenes de gobierno, estableciendo procesos de comunicación intercambio de datos de información bajo los estándares de la eficacia y eficiencia.
- 2.1.10. Contar con vehículos de patrullaje en sus diversas modalidades para tener una cobertura municipal completa.
- 2.1.11. Realizar un programa preventivo y correctivo de los vehículos, con la finalidad de estén en óptimas condiciones.
- 2.1.12. Ampliar la infraestructura tecnológica y de telecomunicación para recibir denuncias vía telefónica, internet o redes sociales.
- 2.1.13. Intensificar el patrullaje en sus diversas modalidades, en el territorio municipal.
- 2.1.14. Reforzar la vigilancia policial en centros educativos, fundamentalmente a la hora de entrada y de salida de los estudiantes.
- 2.1.15. Realizar operativos en conjunto con los tres órdenes de gobierno en materia de prevención y persecución del delito.
- 2.1.16. Impulsar redes ciudadanas para sumar esfuerzos para la prevención del delito.
- 2.1.17. Difundir programas de prevención del delito en centros educativos del municipio.

2.2. Protección Civil

Objetivo 14: Proteger a las personas y familias en su patrimonio y entorno de las consecuencias de la eventualidad de los desastres, fortaleciendo la orientación preventiva, así como promover la implementación de mecanismos que permitan detectar e informar oportunamente a la ciudadanía sobre fenómenos que pongan en riesgo su seguridad e integridad física y material.

Estrategia 14: Servicio a la ciudadanía en tareas de salvamento y difusión de los protocolos necesarios ante la eventualidad de riesgos asociados a fenómenos naturales, meteorológicos, incendios y catástrofes.

Líneas de Acción:

- 2.2.1. Crear el Consejo Municipal de Protección Civil.
- 2.2.2. Realizar o Actualizar un Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos Municipal.
- 2.2.3. Gestionar la realización del Atlas Municipal de Riesgos bajo los lineamientos del Sistema Nacional de Protección Civil.
- 2.2.4. Establecer un programa de Protección Civil para proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.
- 2.2.5. Mantener al personal capacitado y actualizado en acciones y manejo de prevención y atención de las emergencias.
- 2.2.6. Coordinar esfuerzos institucionales en la realización de acciones en materia de protección civil.
- 2.2.7. Promover campañas de concientización para la prevención de accidentes.
- 2.2.8. Contar con personal certificado ante el Sistema Nacional de Protección Civil.
- 2.2.9. Promover el cumplimiento de la normatividad de protección civil en establecimientos comerciales, empresariales, escolares, industriales y habitacionales.
- 2.2.10. Rehabilitación de la central de Protección Civil.

2.3. Bomberos

Objetivo 15: Brindar programas de prevención de desastres y auxilio a la población, primordialmente en el combate y extinción de incendios y el rescate de lesionados en emergencias u otras conflagraciones.

Estrategia 15: Elaboración e implementación de programas de supervisión para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prevención de incendios, así como prestar auxilio en materia de contingencias.

Líneas de Acción:

- 2.3.1. Crear el área de Bomberos en la Dirección de Protección Civil.
- 2.3.2. Gestionar la compra o donación de un carro bomba equipado como carro de bomberos, en condiciones de atender un desastre por incendio.
- 2.3.3. Realizar campañas de concientización al sector público, privado, educativo y población en general para fortalecer la cultura de prevención y seguridad contra incendios.
- 2.3.4. Gestionar recursos para el mejoramiento de la infraestructura y equipo de bomberos, para atender de forma oportuna las emergencias y situaciones de riesgos.
- 2.3.5. Atender de manera oportuna y eficiente los llamados de auxilio de la población.
- 2.3.6. Coordinación permanente con Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales y voluntarios para atender de manera rápida y oportuna la extinción de incendios dentro del Municipio.

2.4. Tránsito y Vialidad

Objetivo 16: Optimizar las condiciones del tránsito de vehículos, controlando, dirigiendo y regulando la red vial del municipio y el libre tránsito.

Estrategia 16: Aseguramiento de un servicio oportuno y eficiente, haciendo cumplir las disposiciones legales en materia de vialidad, lo cual permitirá a la ciudadanía un desplazamiento permanente y seguro.

Líneas de Acción:

- 2.4.1. Crear el área de Tránsito en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- 2.4.2. Aplicar de manera objetiva e imparcial el reglamento de tránsito, evitando en todo momento, actos de corrupción; promoviendo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- 2.4.3. Dotar a los elementos de tránsito de uniformes, aparatos de radiocomunicación y vehículos motorizados entre otros.
- 2.4.4. Capacitar periódicamente a los elementos de tránsito municipal para hacer sus funciones de manera profesional.
- 2.4.5. Realizar operativos para disuadir accidentes y delitos.
- 2.4.6. Implementar a los ciudadanos del municipio talleres de prevención de accidentes vehiculares (conductor designado).
- 2.4.7. Instrumentar un programa para reubicar los negocios ambulantes, con el fin de mejorar el libre tránsito y seguridad de los peatones.
- 2.4.8. Realizar campañas de conocimiento de ordenamientos legales sobre tránsito y vialidad.

EJE 3: MUNICIPIO CON DESARROLLO

Introducción

Cuitzeo, es un Municipio con una ubicación geográfica estratégica por su cercanía con la zona textil de Moroleón y Uriangato Gto., que no ha sido aprovechado del todo, lo que lo convierte en un polo de desarrollo en esta región del Estado de Michoacán de Ocampo y un destino para la atracción de inversiones productivas. El municipio cuenta con ventajas competitivas, que generan un entorno favorable para la realización de negocios de impacto regional. Se destacan las actividades de los sectores y ramas económicas como lo son: el comercio, el turismo, los servicios, la agricultura, la ganadería y pesca. El reto fundamental para la presente administración se centrará en reactivar y fortalecer las estructuras económicas endógenas, a fin de que se pueda generar, a lo largo del tiempo, un modelo propio de desarrollo local que propicie un crecimiento sostenido en beneficio de la población de Cuitzeo.

La actividad turística en el Municipio de Cuitzeo representa una importante alternativa para la generación de empleo e ingresos; hoy día, tiene un papel estratégico para el desarrollo junto con otras actividades económicas.

Cuitzeo como Pueblo Mágico tiene una presencia importante en la región como destino turístico, dada su riqueza cultural y arquitectónica; así como de sus ferias y gastronomía local.

Diagnóstico Sectorial

De acuerdo al INEGI, la población ocupada en Cuitzeo por Sector de Actividad Económica está concentrada en el Sector Terciario

(comercio y servicios) con un 43%; seguido del secundario (Construcción) con un 37.2%; en un tercer sitio el Sector Primario (Agricultura, Ganadería y Pesca) con un 18.1%.

Respecto a la agricultura, en el Municipio de Cuitzeo, en la última década, se ha desarrollado considerablemente, destacando como principales cultivos: el maíz, y sorgo.

La explotación de la actividad ganadera en el Municipio se ha desarrollado, casi siempre, en forma extensiva, con animales criollos e híbridos, producto de las cruces con otras especies. Las principales crías son: ganado bovino, porcino, ovino, caprino y aves.

En el Municipio históricamente se realiza la siembra de tilapia y carpa en el Lago de Cuitzeo con fines de autoconsumo y venta.

De la riqueza arquitectónica del Municipio, se destacan el Exconvento de Santa María Magdalena del siglo XVI, hoy convertido en el Museo de la Estampa; la zona arqueológica denominada "Los Tres Cerritos", sus siete templos de diferente arquitectura, su jardín principal y el Palacio Municipal.

Dentro de las fiestas y ferias se encuentran:

- Febrero- marzo: convite, desfile de mojjangas por las principales calles de Cuitzeo.
- Marzo- abril: semana santa.
- Junio: llegada de la imagen religiosa del señor de la expiración. Fiesta religiosa en honor a San Pedro y San Pablo.
- Julio: fiesta religiosa a Santa María Magdalena patrona del pueblo de Cuitzeo.
- Agosto: fiestas religiosas en honor a la Virgen del Tránsito y al Señor de la Inspiración de los cerritos.
- Septiembre: Fiestas Patrias, conmemoración del inicio de la Independencia de México. Y festejo religioso en honor a San Miguel Arcángel.
- Octubre: feria en conmemoración de la despedida de la imagen religiosa del Señor de la Expiración y procesión a la comunidad de Capacho municipio de Huandacareo.
- Noviembre: aniversario de Cuitzeo y nombramiento de Cuitzeo Pueblo Mágico.
- Diciembre: fiesta religiosa en honor a la Virgen de Guadalupe y tradicionales posadas y pastorelas.

De las actividades artesanales en el Municipio de Cuitzeo, se destacan los realizados con fibras naturales como son las manualidades y el petate, la elaboración de bolsas de polietileno, así como la elaboración de manualidades con diferentes tipos de materiales algunos naturales, dulces artesanales y pan tradicional en horno de leña, así como las tortillas de color hechas a mano y bebidas ancestrales como lo es el pulque.

En materia de medio ambiente, algunos de los principales problemas ambientales del municipio de Cuitzeo, es la contaminación del agua descargada al Lago de Cuitzeo.

Para lograr que el Municipio de Cuitzeo logre tener prosperidad y ser competitivo, así como consolidar el turismo y el manejo del medio ambiente responsable y uso de los recursos naturales se plantean los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

3.1. Reactivación Económica

Objetivo 17: Promover la reactivación económica de Cuitzeo a través de acciones orientadas a estimular la producción agropecuaria, el comercio, la industria, turismo y servicios.

Estrategia 17: Impulso e incentivo para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas fortaleciendo las ya existentes.

Líneas de acción:

- 3.1.1. Apoyar la constitución de empresas sociales, cadenas productivas y empresas integradoras.
- 3.1.2. Gestionar financiamientos para el desarrollo económico del Municipio.
- 3.1.3. Impulsar la comercialización y publicidad de los productos Cuitzenses.

- 3.1.4. Promover la capacitación para la producción y comercialización.
- 3.1.5. Brindar asesoría y acompañamiento para emprendedores y comerciantes.
- 3.1.6. Promover con los estudiantes y egresados estrategias de mercados, para los productores, comerciantes y proveedores de servicios del municipio.
- 3.1.7. Gestionar proyectos productivos para impulsar el comercio del municipio.
- 3.1.8. Facilitar los trámites para la apertura de nuevos negocios.

3.2. Producción Agropecuaria

Objetivo 18: Propiciar el incremento sustentable, gradual y sostenido de la productividad y competitividad del sector agropecuario del municipio, en el que se vean reflejados los ingresos económicos de la población.

Estrategia 18: Impulso de una política integral y de acciones estratégicas que contribuyan a mejorar la productividad del sector agropecuario.

Líneas de acción:

- 3.2.1. Impulsar la siembra de otros cultivos que den mejores ingresos a los productores del campo.
- 3.2.2. Gestionar la tecnificación del campo para mejorar la calidad y competitividad de los productos agropecuarios.
- 3.2.3. Realizar la gestión para eficientar el uso del agua y el suelo, a través de la dotación de maquinaria, equipo y sistemas de riego.
- 3.2.4. Gestionar los estudios y análisis de nuestros suelos para determinar su condición y potencialidad.
- 3.2.5. Gestionar programas y capacitación, para promover el uso de fertilizantes orgánico en el municipio, para la calidad de los cultivos y el cuidado del medio ambiente y salud.
- 3.2.6. Fortalecer la organización de los productores en el aprovechamiento de los programas de los tres órdenes de gobierno.
- 3.2.7. Firmar los convenios necesarios para la mejora y aprovechamiento de los temas y productos agropecuarios.
- 3.2.8. Gestionar los programas dirigidos a la ganadería.
- 3.2.9. Identificar, gestionar y presupuestar proyectos estratégicos de desarrollo agropecuario local.

3.3. Empleo

Objetivo 19: Promover oportunidades de empleo para los Cuitzenses a través de iniciativas que coadyuven a incentivar la generación de autoempleo, así como fomentar la capacitación para la incorporación al área laboral de mano de obra calificada que favorezca la productividad y competitividad de los trabajadores y empresas.

Estrategia 19: Coordinación para impulsar acciones y estrategias que contribuyan a la generación y obtención de empleos dignos.

Líneas de Acción:

- 3.3.1. Gestionar ante empresas privadas y dependencias gubernamentales oportunidades de empleo.
- 3.3.2. Gestionar y apoyar a los emprendedores, ofreciendo espacios físicos, capacitación, maquinaria y herramientas para el autoempleo.
- 3.3.3. Promover programas de capacitación a los ciudadanos que buscan una oportunidad laboral.
- 3.3.4. Promover e incentivar la inserción laboral de los jóvenes Cuitzenses, con coordinación con la federación y el estado.

3.4. Infraestructura Económica

Objetivo 20: Incrementar y/o mejorar la infraestructura productiva, para promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores, mediante la correcta aplicación de los recursos federales, estatales y municipales.

Estrategia 20: Mejorar la inversión y cobertura de los apoyos a campesinos del Municipio para incrementar el desarrollo de sus actividades productivas.

Líneas de acción:

- 3.4.1. Gestionar apoyos con maquinaria para el mejoramiento de caminos sacacosecha y canales de riego, así como el desempiedre de parcelas.
- 3.4.2. Promover la modernización de sistemas de riego para lograr el cuidado y el uso eficiente del agua.
- 3.4.3. Apoyar los estudios y análisis de suelos para determinar su condición y potencialidad.
- 3.4.4. Promover la diversificación de cultivos con base en las propiedades del suelo.
- 3.4.5. Gestionar la adquisición de equipos y herramientas que permitan mejorar sus sistemas de producción.

3.5. Comercio seguro y reactivación del Mercado

Objetivo 21: Fortalecer el comercio local, dotándolo de herramientas y alternativas de crecimiento, que integren la red económica local, que permita una mejor ventaja competitiva.

Estrategia 21: Impulso a las vocaciones y potencialidades de los distintos sectores económicos del municipio, que permitan consolidar el desarrollo local.

Líneas de acción:

- 3.5.1. Promover los productos en el estado y el país para concertar canales de comercialización.
- 3.5.2. Buscar espacios en ferias y exposiciones regionales, estatales, nacionales para que nuestros productores den a conocer sus productos.
- 3.5.3. Establecer una campaña municipal permanente de consumo de la producción de Cuitzeo a través de ferias, exposiciones gastronómicas en el municipio.
- 3.5.4. Promover proyectos para la producción local.
- 3.5.5. Apoyar la realización de una mejora sustantiva en el comercio que permita elevar los ingresos económicos de quienes realizan esta actividad.

3.6. Desarrollo Territorial

Objetivo 22: Impulsar proyectos y promover actividades económicas que generen posibilidades reales para mejorar los niveles de bienestar de la población.

Estrategia 22: Fortalecimiento de empresas familiares, capacitación y apoyos gubernamentales.

Líneas de acción:

- 3.6.1. Gestionar proyectos de carácter regional en coordinación con los diferentes niveles de gobierno
- 3.6.2. Promover programas de apoyo para fortalecer los distintos oficios y profesiones que existen en el Municipio.
- 3.6.3. Identificar y gestionar los apoyos gubernamentales de la Federación y el Estado, para acceder al financiamiento del sector primario.

3.7. Pesca

Objetivo 23: Coadyuvar y promover el desarrollo productivo del sector pesquero, para contribuir a la seguridad alimentaria del municipio, y que nuestros productores sean competitivos dentro de la región.

Estrategia 23: Impulso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del sector acuícola.

Líneas de Acción:

- 3.7.1. Promover la adquisición, infraestructura y equipamiento en el sector acuícola.
- 3.7.2. Gestionar los recursos federales y estatales, para la comercialización de los productos acuícolas y buscar puntos de venta.
- 3.7.3. Promover la siembra de peces en los cuerpos de agua del municipio.
- 3.7.4. Promover jaulas para la reproducción acuícola y así aumentar la producción del sector.
- 3.7.5. Gestionar el saneamiento y recuperación del Lago de Cuitzeo.

3.8. Turismo para el Desarrollo

Objetivo 24: Proyectar a Cuitzeo como uno de los mejores Pueblos Mágico.

Estrategia 24: Fortalecimiento de la oferta e infraestructura de servicios turísticos para impulsar el crecimiento económico del municipio, promoviendo el turismo como sector fundamental para potenciar el desarrollo.

Líneas de Acción:

- 3.8.1. Brindar información turística a los visitantes sobre la ubicación de cada uno de los puntos turísticos en el Municipio.
- 3.8.2. Impulsar el turismo como factor de desarrollo económico en el Municipio. Contar con un página web del Ayuntamiento, en la cual la ciudadanía se mantenga informada sobre las actividades a realizar y lugares turísticos que se pueden visitar.
- 3.8.3. Realizar acuerdos de promoción con otros Municipio o Estados para dar a conocer los atractivos turísticos del Municipio.
- 3.8.4. Promover la creación de proyectos de ecoturismo en el municipio.
- 3.8.5. Realizar muestras y exposiciones turísticas, gastronómicas y culturales a lo largo del año.

- 3.8.6. Generar el Programa de Desarrollo Turístico Municipal.
- 3.8.7. Promover el avistamiento de aves en el Lago de Cuitzeo.
- 3.8.8. Crear el servicio turístico de mototaxis.

3.9.- Conservación de la Cultura e Identidad

Objetivo 25: Proyectar al municipio como un referente cultural.

Estrategia 25: Rescate de los valores e identidad local, promoviendo la riqueza histórica y cultural e impulsando acciones que permitan proyectar a Cuitzeo como referente cultural.

Líneas de Acción:

- 3.9.1. Construir la Casa de la Cultura.
- 3.9.2. Rehabilitar y equipar la biblioteca del Parque ecológico de Cuitzeo, promover que sea una biblioteca virtual.
- 3.9.3. Promover las actividades artísticas y culturales.
- 3.9.4. Promover la actividad artesanal del municipio.
- 3.9.5. Gestionar programas de conservación, restauración y mantenimiento de inmuebles, monumentos históricos y bienes culturales, para detener su deterioro, ampliar la infraestructura cultural, y sean la base para la promoción del turismo.
- 3.9.6. Brindar la oportunidad a los artesanos Cuitzenses de exponer y vender sus artesanías en distintas actividades culturales y sociales del municipio.
- 3.9.7. Promover la creación de un consejo cultural.
- 3.9.8. Promover los domingos culturales.
- 3.9.9. Promover en la población actividades artísticas.

3.10. Medio Ambiente Sustentable

Objetivo 26: Fomentar una cultura de preservación, resguardo, racionalización y utilización adecuada de los recursos naturales para el mejoramiento ambiental del municipio, bajo una visión sustentable.

Estrategia 26: Aseguramiento del desarrollo ambiental sustentable, a través del manejo, cuidado, protección y conservación de los recursos naturales del municipio.

Líneas de Acción:

- 3.10.1. Promover el Consejo Municipal de Ecología.
- 3.10.2. Promover el ordenamiento ecológico territorial del municipio de Cuitzeo para fortalecer la sustentabilidad ecológica.
- 3.10.3. Gestionar empleos temporales con las instancias de gobiernos, para mejorar el medio ambiente.
- 3.10.4. Promover la coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno para rescatar las áreas degradadas.
- 3.10.5. Fomentar el respeto y la conciencia ambiental en la población, permitiendo con ello elevar la calidad de vida de los habitantes.
- 3.10.6. Analizar, diseñar e implementar los reglamentos de aplicación y vigilancia de las acciones enfocadas al cuidado y protección del medio ambiente.
- 3.10.7. Promover campañas de reforestación.
- 3.10.8. Gestionar un vivero municipal, para la producción de árboles.
- 3.10.9. Gestionar capacitación de las instancias estatales y federales en temas de cuidado del medio ambiente.
- 3.10.10. Promover el Programa Municipal de Protección al Ambiente.
- 3.10.11. Promover una política ambiental municipal.
- 3.10.12. Valorar los cambios de uso del suelo dentro del Plan de Urbanización y la reglamentación vigente.
- 3.10.13. Implementar las campañas de concientización del cuidado del medio ambiente.
- 3.10.14. Establecer alianzas de responsabilidad compartida con las empresas para muestras de saneamiento en aguas residuales y cultura.

3.11. Agua y aire

Objetivo 27: Fomentar una cultura del respeto y cuidado del agua para su uso racionalizado, así como promover la concientización de la protección de la calidad del aire evitando su contaminación.

Estrategia 27: Generar conciencia entre la población para el cuidado del agua y aire.

Líneas de Acción:

- 3.11.1. Realizar la construcción de obras hidráulicas necesarias que garanticen el abasto de agua.

- 3.11.2. Fomentar y divulgar la cultura del agua.
- 3.11.3. Promover el control de la contaminación de aguas.
- 3.11.4. Impulsar un proyecto de la cultura del uso de la bicicleta como medio de transporte, para contribuir al mejoramiento de la calidad del aire utilizando en menos porcentaje el uso de vehículos automotores.
- 3.11.5. Evitar la quema de productos tóxicos y contaminantes del medio ambiente.
- 3.11.6. Verificar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de emisiones a la atmósfera, residuos sólidos, contaminación por ruido, malos olores y contaminación por energía lumínica y electromagnética y para descarga de aguas residuales.

EJE 4: MUNICIPIO CON UN GOBIERNO ABIERTO

Introducción

El progreso de toda sociedad se funda en el respeto a los derechos humanos y al cumplimiento del Estado de Derecho, donde las administraciones públicas responsables detentan un papel trascendental, como garantes de la actividad gubernamental. El desarrollo humano precisa, por un lado, acciones institucionales respetuosas de la legalidad y, por el otro, el acceso a prerrogativas que permiten al individuo acceder a una vida digna, puesto que solamente las personas pueden acceder a mejores oportunidades, participar libre y responsablemente de la democracia y disfrutar de una vida y un patrimonio seguros, cuando existe una correspondencia responsable por parte de las autoridades, en este caso, el Municipio.

Ningún Municipio democrático puede proclamarse, sin la plena vigencia del cumplimiento de la legalidad y, a su vez, con la corresponsabilidad social. La vigencia del Estado de Derecho se consolida a través de la confianza ciudadana en su gobierno, y en la efectividad de las leyes y reglamentos que lo rigen. Para ello, es indispensable una actuación íntegra y transparente de la autoridad.

En este contexto, la población de Cuitzeo requiere de un Municipio en el que haya reglamentos operativos, modernos, suficientes, claros y sencillos, que normen de manera efectiva y responsable todos los ámbitos de la vida municipal. Por ello, se requiere impulsar la consolidación de una nueva Gestión Pública Municipal ética, eficaz, eficiente, transparente y responsable, que fomente la participación ciudadana y amplíe los espacios de escrutinio social.

La nueva gestión pública municipal requiere de personal y servidores públicos profesionales, comprometidos, capaces de incorporar el conocimiento y las nuevas tecnologías de información para el desarrollo del municipio, satisfaciendo con calidad, calidez y en un marco de legalidad las necesidades de sus ciudadanos.

Resulta imprescindible, recuperar la confianza en las Instituciones del Gobierno Municipal de Cuitzeo, por lo que se fortalecerá el acceso a la Información para la Transparencia y la Rendición de Cuentas, concentrando toda la información generada por las diferentes instancias de la Administración Pública Municipal, manteniendo una comunicación oportuna y permanente con la población y que posibilite identificar las oportunidades de mejora en la gestión pública municipal.

La Administración Pública Municipal, trabajará bajo un modelo de planificación del desarrollo, con un enfoque basado en procesos y orientado al logro de metas y resultados específicos.

Diagnóstico Sectorial

De acuerdo con el estudio: "Índice de Información Presupuestal Estatal 2014", elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), el Estado de Michoacán, ocupa el último lugar a nivel nacional, con una calificación de 47 puntos, como la entidad que mayor opacidad muestra en la información de los recursos presupuestales ejercidos, así como un bajo cumplimiento en la integración de su contabilidad gubernamental.

En Michoacán, la inadecuada coordinación fiscal prevaeciente por parte del Estado ha permeado en las Haciendas Públicas Municipales, las cuales se han visto afectadas administrativamente, por lo que se requiere fortalecer sus capacidades, a fin de integrar y presentar conforme a la contabilidad gubernamental, el adecuado ejercicio de sus recursos públicos.

En materia de acceso a la información, de acuerdo con el estudio de Métrica de Transparencia 2014, realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), se pone de relieve el hecho que los Municipios en México, son de los sujetos obligados que mayor número de solicitudes de información reciben, a pesar de ser el nivel de gobierno que más restricciones enfrenta. En los municipios del estado de Michoacán, aún existe poca información sistemática y completa de la normatividad, instituciones y procedimientos que han creado para responder a las demandas y obligaciones de transparencia.

En los Municipios del Estado de Michoacán hace falta mucho trabajo para incorporar la participación ciudadana en los procesos de planeación del desarrollo; es importante reactivar y fortalecer el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuitzeo y el Instituto Municipal de Planeación, a efectos de que se generen estructuras que promuevan el desarrollo desde un enfoque endógeno, identificando y priorizando las obras y acciones de mayor relevancia para el Municipio.

Para impulsar la modernización administrativa, la transparencia y la rendición de cuentas, el H. Ayuntamiento de Cuitzeo, ha establecido los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

4.1. Modernización Administrativa

Objetivo 28: Modernizar la estructura y procedimientos administrativos; así como implementar tecnologías de punta para mejorar la prestación de servicios y responder a las necesidades de los ciudadanos de una manera más ágil y oportuna.

Estrategia 28: Desarrollo de sistemas y procesos institucionales modernos, que garanticen calidad, eficiencia y oportunidad en los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía.

Líneas de Acción:

- 4.1.1. Realizar una reingeniería de la administración municipal para hacerla más eficiente y productiva.
- 4.1.2. Dar capacitación permanente de los empleados municipales para el buen desempeño de sus funciones.
- 4.1.3. Dar capacitación a los Jefes de Tenencia y encargados del orden para convertirlos en verdaderas Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento.
- 4.1.4. Incorporar tecnologías de la información en servicios prioritarios para dar una mejor atención a la ciudadanía.
- 4.1.5. Organizar los trámites y servicios a través de manuales de procedimientos y operación, que permitan ofrecer calidad en los servicios y una mejora continua.
- 4.1.6. Implementar mecanismos que permitan la simplificación administrativa.
- 4.1.7. Reconocer el desempeño de los buenos servidores públicos.
- 4.1.8. Fortalecer y mantener actualizada la página web del Municipio.
- 4.1.9. Implementar programas de descuento a los impuestos municipales.
- 4.1.10. Establecer mecanismos para hacer más eficiente la recaudación de impuestos municipales.
- 4.1.11. Fijar buzones de quejas y sugerencias que nos permitan conocer las deficiencias y áreas de mejora en la administración para mejorar la calidad en los servicios.

4.2. Planeación para el Desarrollo

Objetivo 29: Crear y fortalecer instancias para construir, dirigir y evaluar acciones de gobierno junto a los ciudadanos, siendo el Gobierno Municipal el principal promotor de la planeación colaborativa.

Estrategia 29: Generación de espacios de participación proactiva donde converjan, la ciudadanía y las instituciones gubernamentales municipales, en la elaboración, seguimiento, actualización y evaluación de políticas públicas, así como aquéllos en los que se requiera de la coordinación con otros órdenes de gobierno que contribuyan en la adecuada toma de decisiones y el fortalecimiento del desarrollo municipal.

Líneas de Acción:

- 4.2.1. Implantar un sistema de evaluación y seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, estableciendo indicadores.
- 4.2.2. Actualizar el Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- 4.2.3. Impulsar la elaboración e instrumentación de programas necesarios para el desarrollo integral y sustentable del municipio y su región.
- 4.2.4. Implementar modelos de gestión para resultados, el cual nos permitirá ser más eficientes y eficaces en el gasto de los recursos públicos.
- 4.2.5. Impulsar la creación del observatorio ciudadano para el mejoramiento de la gestión municipal.

4.3. Participación Ciudadana

Objetivo 30: Impulsar la participación de la sociedad en los programas del gobierno municipal.

Estrategia 30: Establecimiento de mecanismos y espacios de participación, para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Líneas de Acción:

- 4.3.1. Impulsar la participación, estableciendo atención directa con la ciudadanía, por parte del Presidente Municipal. (Lunes Ciudadano).
- 4.3.2. Crear los comités de participación ciudadana y elaborar su Reglamentación.
- 4.3.3. Convocar y organizar los comités de participación ciudadana en el municipio.
- 4.3.4. Capacitar a los integrantes de los comités de participación ciudadana.

- 4.3.5. Crear un módulo de Atención Ciudadana que oriente a la población a las áreas administrativas del Ayuntamiento.
4.3.6. Integrar el Padrón de Organizaciones Sociales y Asociaciones Civiles.

4.4. Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información

Objetivo 31: Consolidar una administración municipal, honesta, eficaz, fortaleciendo la transparencia a la información pública municipal y rendición de cuentas, desarrollando herramientas con la finalidad de innovar y facilitar el acceso a los ciudadanos.

Estrategia 31: Establecimiento de mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas en las dependencias y entidades del Gobierno Municipal garantizando el acceso a la información y eficientando los sistemas de comunicación del ciudadano vía digital.

Líneas de acción:

- 4.4.1. Implementar el Sistema de Información para la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- 4.4.2. Combatir la corrupción, en atención a los términos de la normatividad en la materia.
- 4.4.3. Aplicar la normatividad en materia de contribuciones locales, con el objeto de combatir la evasión y el rezago recaudatorio en el municipio.
- 4.4.4. Realizar y difundir el Catálogo de Servicios Municipales.
- 4.4.5. Elaborar el directorio de la administración pública municipal.
- 4.4.6. Eficientar el ejercicio del gasto público y los instrumentos de transparencia y rendición de cuentas.
- 4.4.7. Implementar acciones administrativas que logren fortalecer la gestión municipal.
- 4.4.8. Ser un gobierno austero en el manejo de sus recursos.

4.5. Comunicación Social

Objetivo 32: Garantizar una comunicación institucional y se maneje con transparencia, para que la población conozca las acciones que realiza el gobierno municipal.

Estrategia 32: Desarrollo de una comunicación social permanente, efectiva y corresponsable que privilegie la libertad de expresión y fortalezca el acercamiento con la ciudadanía en la función de gobierno.

Líneas de Acción:

- 4.5.1. Suministrar información de forma continua y oportuna a los ciudadanos, sobre el quehacer del Ayuntamiento.
- 4.5.2. Promover la comunicación basada en el respeto a la libertad de expresión.
- 4.5.3. Asegurar la debida difusión de los programas y actividades de la administración pública municipal en coordinación con las distintas dependencias y órganos auxiliares, así como a la ciudadanía en general.
- 4.5.4. Actualizar y modernizar los diferentes canales de comunicación electrónica.
- 4.5.5. Cumplir con las obligaciones en materia de acceso a la información pública.
- 4.5.6. Establecer un canal directo de comunicación con la población.

EJE 5: MUNICIPIO RESPONSABLE DE SUS RECURSOS PÚBLICOS

Introducción

El desarrollo armónico y sustentable del municipio de Cuitzeo, requiere más y mejor infraestructura. Este debe partir de una planeación de desarrollo integral, como estrategia de ordenamiento del territorio, de tal forma que se promueva la sana convivencia de todos los habitantes del municipio, en un entorno sano. A través de la planeación del desarrollo y los programas de obra, facilitaremos el acceso a los servicios públicos de aquellos habitantes del municipio que hasta ahora han vivido en condiciones de marginación y pobreza.

La infraestructura urbana y rural es un detonante del desarrollo económico, social y humano. Las ciudades que muestran importantes grados de crecimiento y desarrollo se encuentran altamente correlacionadas con su nivel de infraestructura.

En Cuitzeo prevalecen brechas en la dotación de servicios básicos de su población, aún no se ha logrado consolidar dicha modernización, hoy los Cuitzenses tenemos la oportunidad de revertir esta condición y de consolidarnos como un importante polo de desarrollo del Estado. Están dadas las condiciones para el desarrollo, por lo que se impulsarán y gestionarán las vialidades, vías de comunicación y la infraestructura carretera que conecte territorialmente a los Cuitzenses hacia una mejor calidad de vida.

Este gobierno es consciente de la relevancia que tiene la planificación de la inversión pública para la solución de los problemas sociales y económicos prevalecientes en el Municipio; por ello que destinaremos recursos de inversión de manera eficaz y eficiente, valorando y

priorizando aquellas obras de infraestructura de mayor impacto para la población Cuitzense. La tarea fundamental de esta administración será la de mejorar la calidad de vida de su población garantizando su acceso a los servicios públicos relacionados con: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques, jardines y espacios públicos.

Diagnóstico Sectorial

El Municipio de Cuitzeo, si bien se ubica en una posición media, a nivel estatal respecto a la disponibilidad de servicios básicos en las viviendas, existen aún brechas en materia de infraestructura social básica, que posibilitan mejores condiciones de vida para la población Cuitzense. De acuerdo al Consejo Nacional de Población CONAPO 2010, en el Municipio de Cuitzeo el 5.00 % del total de ocupantes de viviendas carecen del servicio de drenaje, el 1.60 % de este mismo total carece del servicio de agua potable y un 0.30% carece del servicio de energía eléctrica.

En materia de permisos y licencias municipales, no se cuenta actualmente, con un catálogo de servicios municipales, que permitan informar a los usuarios, de tal manera que estos realicen sus trámites de manera eficaz eficiente transparente, y con atención de calidad.

En las áreas de servicios públicos municipales, no opera adecuadamente, la estructura orgánica, ya que no se cuenta con manuales de organización y de procedimientos, por lo que no existe información adecuada de los servidores públicos al interior de las áreas, repercutiendo en los servicios brindados, y en una disminución en los ingresos de la Hacienda Municipal.

Si bien el servicio de alumbrado público, en la última década, ha venido operando de manera regular, la demanda insatisfecha ha crecido paulatinamente derivado entre otros factores por la falta de insumos y materiales para atender las brechas existentes.

Respecto de la infraestructura vehicular para el servicio de alumbrado público, actualmente es obsoleta, y no está en condiciones para brindar el servicio con seguridad, oportunidad y calidad.

En cuanto al servicio de limpia y aseo público, el servicio se encuentra concesionada a la empresa Innovación Energética Ambiental, que entrega un servicio deficiente, no se ha cumplido con el objetivo de concesionar el servicio, por lo que es imperante resolver esta situación, incluso realizar el trámite de rescindir el convenio. El haber concesionado el servicio de recolección de basura a una empresa particular, fue inadecuado, hoy no existe un manejo contable correcto que refleje el beneficio en los ingresos del municipio al haber realizado esta concesión. El relleno sanitario existente en el municipio actualmente se encuentra sobresaturado, es urgente buscar una solución a corto plazo. Aunado a lo anterior, diremos que actualmente, en el municipio no se dispone de un Plan de manejo Integral de Residuos Sólidos, que oriente la gestión de manera sustentable en el mediano y largo plazo.

Respecto a los permisos y licencias que otorga el municipio en materia comercial, no se tiene un inventario o base de información que controle, sistematice y administre las licencias municipales.

En el área de parques y jardines, al igual que en la de los servicios de alumbrado y aseo público, el parque vehicular, equipo y maquinaria con que se cuenta es insuficiente y se encuentra en malas condiciones, dando como resultado un servicio poco eficiente.

El rastro municipal, requiere atención inmediata a observaciones hechas por salubridad.

El panteón municipal actualmente, sólo presta el servicio de inhumación a las personas que ya pagaron una perpetuidad, por lo que el servicio brindado es limitado.

5.1. Servicios Públicos

Objetivo 33: Brindar servicios públicos de calidad e innovación, cubriendo las necesidades de los habitantes del municipio.

Estrategia 33: Otorgamiento de servicios públicos eficaces y eficientes, intensificando las acciones para procurar una mejor calidad de vida y mejorar el bienestar de la población.

Líneas de Acción:

- 5.1.1. Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Inversión para el periodo de gobierno municipal.
- 5.1.2. Realizar obra pública de calidad, atendiendo prioritariamente las necesidades más sentidas.
- 5.1.3. Mejorar la calidad de los servicios públicos y ser eficientes.
- 5.1.4. Mejorar los caminos y vías de comunicación del municipio.
- 5.1.5. Mantener de manera constante la rehabilitación de la imagen urbana.
- 5.1.6. Facilitar la conectividad entre las comunidades del municipio.

5.1.7. Gestionar la construcción de sanitarios secos.

5.2. Mejoramiento de la Imagen Urbana

Objetivo 34: Rehabilitar la infraestructura urbana del municipio.

Estrategia 34: Ampliación y rehabilitación en la cobertura de servicios de infraestructura básicas en el Municipio.

Líneas de Acción:

- 5.2.1. Promover el programa de desarrollo urbano.
- 5.2.2. Modernizar las tres principales salidas viales de Cuitzeo, Moroleón, Morelia y Huandacareo.
- 5.2.3. Desarrollar e Implementar el Programa de Movilidad Urbana.
- 5.2.4. Renovar la imagen urbana e infraestructura del municipio.
- 5.2.5. Modernizar las condiciones de las calles acorde al programa de imagen urbana.
- 5.2.6. Construir y mejorar la imagen urbana de las diferentes localidades del municipio.
- 5.2.7. Renovar las condiciones de la infraestructura vial y carretera en el municipio.
- 5.2.8. Gestionar la construcción de obra pública con la federación y estado.
- 5.2.9. Promover el Programa Escuelas de Calidad y la construcción de aulas en las instituciones educativas.
- 5.2.10. Disminuir el déficit de servicios básicos de las viviendas como drenaje y agua potable para las zona urbana y rural.
- 5.2.11. Desarrollar el programa de ciclovías y andadores peatonales.
- 5.2.12. Impulsar un programa de cultura vial para reforzar el respeto al peatón.
- 5.2.13. Gestionar la construcción de obras para mejorar la infraestructura turística.
- 5.2.14. Impulsar la infraestructura deportiva.
- 5.2.15. Ampliación de electrificación en zonas con rezago del servicio en el municipio

5.3. Servicios Básicos Municipales

Objetivo 35: Construir, rehabilitar y modernizar la infraestructura en el municipio a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población a los servicios básicos.

Estrategia 35: Aplicación de programas y acciones que propicien el adecuado funcionamiento del alumbrado público, alcantarillado y drenaje; el mantenimiento y limpieza de las vías públicas, parques, plazas y jardines, el buen uso y cuidado de mercados, panteones, entre otros espacios públicos.

5.3.1. Mercados

Líneas de Acción:

- 5.3.1.1. Innovar la imagen urbana de los mercados municipales, en coordinación con los locatarios.
- 5.3.1.2. Promover y difundir la reglamentación a los locatarios de los mercados para exigir el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- 5.3.1.3. Capacitar a los locatarios de los mercados.

5.3.2. Rastro

Líneas de Acción:

- 5.3.2.1. Certificación del Rastro Municipal.
- 5.3.2.2. Mejorar la calidad del servicio en el rastro municipal.

5.3.3. Alumbrado Público.

Líneas de Acción:

- 5.3.3.1. Gestionar los recursos necesarios para la sustitución de luminarias por tecnología tipo LED, en aras de un municipio sustentable con su medio ambiente.
- 5.3.3.2. Proponer alternativas para la generación de electricidad para el alumbrado público.
- 5.3.3.3. Elaborar diagnósticos del servicio y censo de luminarias del municipio.
- 5.3.3.4. Realizar mantenimiento e instalación de lámparas en el municipio.
- 5.3.3.5. Reemplazar los focos de alumbrado público de alto consumo de energía eléctrica por focos ahorradores, para ayudar al medio ambiente y a las finanzas del municipio.

- 5.3.3.6. Brindar un servicio eficiente de alumbrado a la ciudadanía.
- 5.3.3.7. Suministrar el equipo y las herramientas necesarias a los trabajadores para el buen desempeño de su trabajo.
- 5.3.3.8. Capacitar a los trabajadores de alumbrado público para que brinden un mejor servicio a la ciudadanía.
- 5.3.3.9. Coordinar acciones y trabajo conjunto con la Comisión Federal de Electricidad para asesorías técnicas en materia de alumbrado público.

5.3.4. Parque y jardines

Líneas de Acción:

- 5.3.4.1. Cuidar y mantener las áreas verdes, parques y jardines en óptimas condiciones.
- 5.3.4.2. Construir, rehabilitar y embellecer las plazas y espacios públicos del municipio.
- 5.3.4.3. Mejorar los parques y jardines del municipio.
- 5.3.4.4. Impulsar la implementación del servicio de internet gratuito en espacios público, como plazas públicas; escuelas, oficinas, etc.

5.3.5. Panteones

Líneas de Acción:

- 5.3.5.1. Generar la certeza legal, financiera y territorial, para la operación de nuevos panteones municipales.
- 5.3.5.2. Mejorar los panteones municipales e impulsar la operatividad y construcción de nuevos.
- 5.3.5.3. Actualizar el padrón de espacios en los Panteones Municipales.
- 5.3.5.4. Coadyuvar y fomentar las festividades del Día de Muertos en panteones municipales.
- 5.3.5.5. Implementar programas de limpieza y mantenimiento en los panteones municipales.

5.3.6. Aseo público y manejo de la basura

Líneas de Acción:

- 5.3.6.1. Realizar las acciones necesarias para que el Servicio de recolección de los residuos sólidos sea eficiente.
- 5.3.6.2. Construir un espacio adecuado y amigable con el medio ambiente, para la disposición final de los residuos sólidos.
- 5.3.6.3. Mejorar y ser eficiente en el servicio público de limpia.
- 5.3.6.4. Proveer de los elementos necesarios al personal de limpieza, para llevar a cabo sus funciones.
- 5.3.6.5. Fomentar y fortalecer entre la sociedad los valores para el respeto y cuidado del medio ambiente.
- 5.3.6.6. Implantar un programa de separación ecológica de la basura.
- 5.3.6.7. Capacitar al personal para el manejo e identificación de residuos biológicos infecciosos.
- 5.3.6.8. Implementar la campaña "Cuitzeo Limpio".
- 5.3.6.9. Instrumentar y operar una campaña de "Recicla".

5.3.7. Control canino

Líneas de Acción:

- 5.3.7.1. Realizar el reglamento de control canino.
- 5.3.7.2. Promover el respeto a los animales.
- 5.3.7.3. Controlar la sobre población canina en el municipio, en estado de calle.
- 5.3.7.4. Promover campañas de vacunación para prevenir la rabia.
- 5.3.7.5. Coordinarse con el sector salud para realizar el control canino.
- 5.3.7.6. Habilitar un vehículo para el control canino.
- 5.3.7.7. Coordinar permanentemente con asociaciones y organizaciones orientadas al cuidado, atención de los animales y fomentar las campañas de adopción.
- 5.3.7.8. Promover campañas permanentes de esterilización y vacunación de especies domésticas.
- 5.3.7.9. Promover las acciones preventivas y correctivas, de manera eficiente y oportuna, para el control de plagas y fauna nociva en los centros de población.

5.3.8. Agua potable y Alcantarillado Sanitario (CAPA)

Líneas de Acción:

- 5.3.8.1. Modernización y rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y gestionar la construcción de nuevas plantas de tratamiento en el municipio.

- 5.3.8.2. Promover la construcción de sanitarios secos en el municipio.
- 5.3.8.3. Promover campañas para el aprovechamiento responsable del agua.
- 5.3.8.4. Construir obras públicas que incrementen y mejoren la infraestructura hidráulica del municipio.
- 5.3.8.5. Adquirir equipos eficientes para la obtención y suministro del agua.
- 5.3.8.6. Promover la inversión en maquinaria y equipo mecánico para el saneamiento y limpieza de las aguas residuales.
- 5.3.8.7. Aplicar la cobertura y calidad de las redes de agua potable.
- 5.3.8.8. Dar mantenimiento adecuado a tanques de almacenamiento y pozos profundos de abastecimiento para la calidad del agua.
- 5.3.8.9. Capacitar a servidores públicos para el buen manejo del agua potable.
- 5.3.8.10. Proveer de agua potable a los ciudadanos de Cuitzeo, mediante una planta potabilizadora.

5.3.9. Ordenamiento territorial

Líneas de Acción:

- 5.3.9.1. Integrar un banco de datos con la información generada por las dependencias federales y estatales, con el propósito de adecuar las regulaciones y reglamentos vigentes en materia de uso de suelo.
- 5.3.9.2. Gestionar el programa de ordenamiento territorial de asentamientos humanos irregulares.
- 5.3.9.3. Ordenar y mejorar la zona urbana, a partir de la formulación, revisión y actualización de estudios, planes y programas de desarrollo urbano básicos y derivados.
- 5.3.9.4. Promover campañas de respeto y protección al medio ambiente y su entorno social.

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La transparencia de los recursos públicos es una obligación de la administración municipal, pero no solamente es necesario decir en que se aplican sino saber si se cumplieron los objetivos y metas para lo que fueron asignados. Así, la rendición de cuentas constituye un derecho del ciudadano y una obligación de la administración municipal. La rendición de cuentas es un instrumento técnico de la gestión pública que proporciona información sistemática y útil para el seguimiento, evaluación, control y rectificación de los resultados.

Partiendo de lo anterior, y con el compromiso de cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo y de los planes y programas que de él se deriven, es necesario seguir una metodología para la evaluación de los mismos. Para dar seguimiento y evaluar el presente plan utilizaremos la Metodología de Marco Lógico (MML).

La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

Puede utilizarse en todas las etapas del proyecto: En la identificación y valoración de actividades que encajen en el marco de los programas, en la preparación del diseño de los proyectos de manera sistemática y lógica, en la valoración del diseño de los proyectos, en la implementación de los proyectos aprobados y en el Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los proyectos.

El método fue elaborado originalmente como respuesta a tres problemas comunes a proyectos:

- I. Planificación de proyectos carentes de precisión, con objetivos múltiples que no estaban claramente relacionados con las actividades del proyecto;
- II. Proyectos que no se ejecutaban exitosamente, y el alcance de la responsabilidad del gerente del proyecto, no estaba claramente definida; y,
- III. No existía una imagen clara de cómo luciría el proyecto si tuviese éxito, y los evaluadores no tenían una base objetiva para comparar lo que se planeaba con lo que sucedía en la realidad.

Es importante hacer una distinción entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Marco Lógico. La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

La Metodología contempla dos etapas:

- I. Identificación del problema y alternativas de solución, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla.

- II. La etapa de planificación, en la que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución. En esta etapa se elabora la matriz de marco lógico. Las actividades y los recursos son definidos y visualizados en cierto tiempo.

La Matriz de Marco Lógico presenta en forma resumida los aspectos más importantes del proyecto. Posee cuatro columnas que suministran la siguiente información:

- I. Un resumen narrativo de los objetivos y las actividades;
- II. Indicadores (Resultados específicos a alcanzar);
- III. Medios de Verificación; y,
- IV. Supuestos (factores externos que implican riesgos).

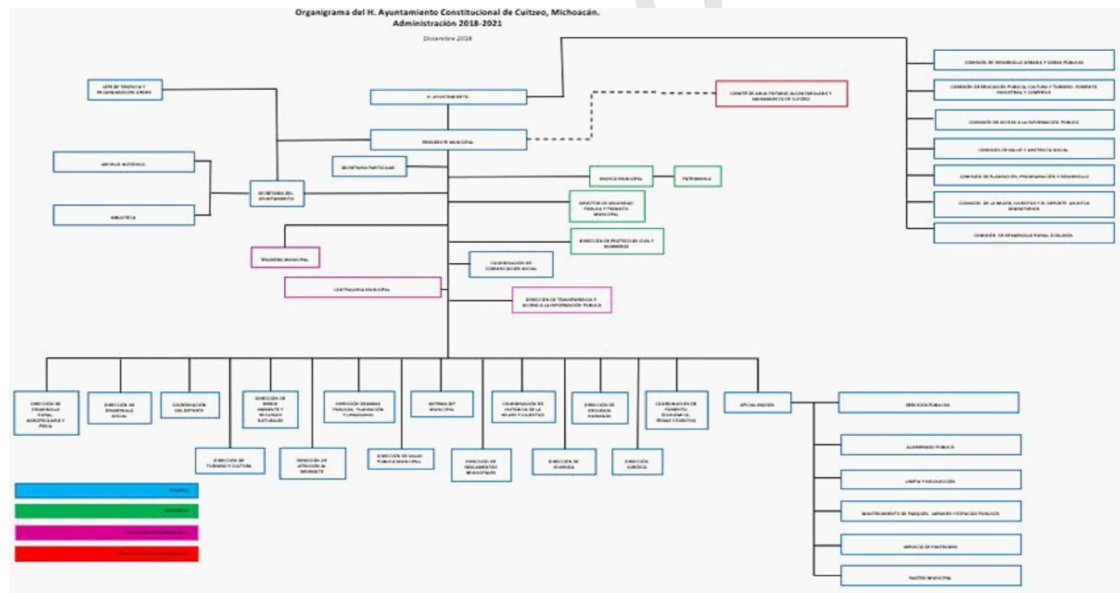
Y cuatro filas que presentan información acerca de los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos en cuatro momentos diferentes en la vida del proyecto:

- I. Fin al cual el proyecto contribuye de manera significativa luego de que el proyecto ha estado en funcionamiento;
- II. Propósito logrado cuando el proyecto ha sido ejecutado;
- III. Componentes/Resultados completados en el transcurso de la ejecución del proyecto; y,
- IV. Actividades requeridas para producir los Componentes/Resultados.

El sistema de evaluación que se implementará en la presente administración no sustituye las funciones ni atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo. Todos los resultados emanados de las evaluaciones serán de carácter público y difundido ante la ciudadanía.

Los periodos de evaluación se establecerán en la Matriz de Marco Lógico, elaboradas para cada programa o proyecto. Con lo anterior se podrá evaluar oportunamente la viabilidad de los programas implementados por la administración municipal y así valorar su viabilidad.

XI. ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021



XII. CARTERA DE OBRAS 2018-2021

A continuación se muestran las obras estratégicas para la presente administración, las cuales permitirán el desarrollo económico, social y cultural de los Cuitzenses. Esta relación de obras no es limitativa, ya que en el transcurso de la presente administración se irán conociendo nuevas obras necesarias para el municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBRAS ESTRATÉGICAS PARA EL PERIODO 2018-2021

Nombre Del Proyecto	Meta	Beneficiarios
Construcción de Red de Agua Potable en varias calles del Municipio de Cuitzeo	7,987.56 ml	3,943
Construcción de Red de Drenaje Sanitario en varias calles del Municipio de Cuitzeo	7,182.12 ml	4,100
Revestimiento a base de concreto hidráulico en varias calles del Municipio de Cuitzeo	49,093.95 m2	4,100
Rehabilitación de Unidades Deportivas	5 Unidades	3,000
Construcción de Casa de la Cultura	1 Unidad	29,681
Rehabilitación y equipamiento de Casas del Adulto Mayor	6 Unidades	29,681
Construcción y rehabilitación de espacios Educativos	10 Unidades	3,000
Rehabilitación de edificio de Protección Civil	1 Unidad	29,681
Construcción y mejoramiento del área de esparcimiento y Recreación en el Bosque de Eucalipto	1 Unidad	29,681
Construcción, rehabilitación y mantenimiento de Parques, Jardines, Áreas Verdes y Espacios Públicos	10 Unidades	29,681

FUENTES CONSULTADAS

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=16#>

<http://www.microrregiones.gob.mx/zap/poblacion.aspx?entra=pdzp&ent=16&mun=020>

http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2015/Municipios/Michoacan/Michoacan_020.pdf

<https://mexico.pueblosamerica.com/michoacan-de-ocampo/cuitzeo/>

<http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/>

http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/Herramientas/MEDICION_DE_LA_POBREZA.pdf

<http://blogconeval.gob.mx/wordpress/index.php/tag/linea-de-bienestar-minimo-enero-2018/>

<http://www.cdi.gob.mx/cedulas/2000/MICH/16020-00.pdf>

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288959/Michoacan.pdf>

<http://www.snim.rami.gob.mx/>. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL